

160TH-IT2310-13431

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO

FRANCISCO ÁNGEL PÉREZ LUJÁN

Fecha: 05-oct-2023 08:56 AM Pág: 60

Anexos: Archivo PDF 4 pág

Archivar en: 130TH1-2013-142*FRANCISCO ÁNGEL PÉREZ LUJÁN

Radicado por: Leidy Karina Esparza Pinto



160TH-IT2310-13431

Favor citar este número al responder

1. Información General

Interesado	Corantioquia
Expediente	TH1-2013-142, TH1-2017-1072, TH1-2017-770, TH1-2017-891, TH1-2022-230, TH1-2022-238, TH1-2022-291, TH1-2022-293, TH1-2022-240, TH1-2022-256, TH1-2022-130, TH1-2021-545, TH1-2022-12, TH1-2022-20, TH1-2016-230, TH1-2016-234, TH1-2017-405, TH1-2016-242, TH1-2017-955, TH1-2016-248, TH1-2017-3, TH1-2017-168, TH1-2016-210, TH1-2013-84, TH1-2012-158, TH1-2012-173, TH1-2012-211, TH1-2013-65, TH1-2017-580, TH1-2017-1154, TH1-2017-1009, TH1-2016-100, TH1-2016-161, TH1-2018-458, TH1-2021-492, TH1-2021-332, TH1-2021-453, TH1-2021-232, TH1-2021-233, TH1-2021-240, TH1-2019-597, TH1-2019-604, TH1-2018-68, TH1-2020-312, TH1-2020-321, TH1-2019-865, TH1-2019-943, TH1-2020-556, TH1-2019-183, TH1-2019-1031, TH1-2020-580, TH1-2018-493, TH1-2020-724, TH1-2018-505, TH1-2018-506, TH1-2020-605, TH1-2020-621, TH1-2018-49, TH1-2015-52, TH1-2018-675, TH1-2018-676, TH1-2018-693, TH1-2019-485, TH1-2019-510, TH1-2020-470, TH1-2020-474, TH1-2020-492, TH1-2018-783, TH1-2015-18, TH1-2013-149, TH1-2015-202, TH1-2015-203, TH1-2013-162, TH1-2015-219, TH1-2013-201, TH1-2014-126, TH1-2013-230, TH1-2013-271, TH1-2014-153, TH1-2016-3, TH1-2016-6, TH1-2016-8, TH1-2014-21, TH1-2016-21, TH1-2015-141, TH1-2015-142, TH1-2015-143, TH1-2015-145, TH1-2014-56, TH1-2016-36, TH1-2013-119, TH1-2014-188, TH1-2013-141, TH1-2009-213, TH1-2006-110, TH1-2009-85, TH1-2022-344, TH1-2014-152, TH7-2016-89.
Asunto	Control y seguimiento a la Unidad Territorial (Q. Don Diego y R. Chico)
Municipio	San Pedro de los Milagros y Entreríos
Número de visita	1
Fecha de visita	20 y 21 de junio de 2023
Acompañante	Jesús María Pérez Lopera (Técnico Ambiental UMATA)

2. Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo objetivo general es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la espacialización del territorio; ejercicio partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos.

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución No. 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje del control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA:

2.1. Línea Base

2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

La unidad territorial, cuyo control y seguimiento se adelanta a través del presente informe técnico se denomina – Don Diego y Rio Chico - con territorio dentro de los municipios de San Pedro de los Milagros, Entreríos y Donmatías en orden de extensión.

El área total de la unidad territorial es de aproximadamente 102 km² a lo largo de los cuales se distribuyen 127 expedientes de interés dentro del ejercicio de control y seguimiento para concesiones de aguas y vertimientos. En la Tabla 1 y la imagen 1, se discriminan las veredas por municipio y la localización espacial de la unidad territorial.

Unidad Territorial	Área (km ²)	Cantidad Expedientes	Municipio	Vereda
	102	127		

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

Q. Don Diego y R. Chico		San Pedro de los Milagros	Zafra, La Palma, El Rano, La Apretel, El Espinal, Río Chico, Santa Barbara, Cerezales
		Entrerriós	Yerbabuena, Río Chico, El Peñol
		Donmatías	Las Ánimas

Tabla 1. Información general de una Unidad Territorial.



Imagen 1. Localización espacial de la unidad territorial con las respectivas veredas de cada municipio.

2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

En este punto es importante resaltar que dentro de la Unidad Territorial y como parte de las funciones de la Corporación como Autoridad Ambiental, se tienen en las diferentes bases de datos expedientes asociados a permisos ambientales no sólo de concesiones de agua y vertimientos, sino también de Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, licencias ambientales y otros, sin embargo, a continuación, se centra el reporte de la información en los dos primeros (concesiones y vertimientos) al ser el objeto central del presente concepto técnico sin desconocer su integralidad con el uso y aprovechamiento de todos los recursos naturales.

En la Tabla 2, 3, 4 y 5 se listan cada uno de los expedientes de concesiones y vertimientos objeto de control y seguimiento, discriminados por vereda tipo de usos, fuente y número de usuarios; en general se evidencia que la concentración de expedientes es proporcional al área que representa cada municipio dentro de la Unidad Territorial, siendo el municipio de San Pedro de los Milagros el que mayor cantidad de trámites representa.

Respecto a los usos se evidencia que la demanda se concentra en la actividad agropecuaria y doméstica, lo que refuerza la vocación productiva y económica de esta zona norte del departamento. En las imágenes 2, 3 4 y 5 se muestra la distribución de los expedientes dentro del área que contempla la unidad Territorial.

Concesión de Aguas:

Tabla 2. Expedientes objeto de control y seguimiento dentro del municipio de San Pedro de los Milagros.

SAN PEDRO DE LOS MILAGROS										
La Palma										
No. Expedientes	Expediente	No. Fuentes	Nombre Fuente	No. Usuarios	Usos					
					Doméstico	Agrícola	Pecuaria	Acuicola	Ariete	Industrial
1	TH1-2006-110	1	La Rosa	200	x					
2	TH1-2009-85	1	El Monte	1	x	x	x			
3	TH1-2013-142	1	Sin Nombre	2	x		x			
4	TH1-2013-162	1	La Palma	1	x		x			
5	TH1-2013-230	1	Sin Nombre	1	x		x			
6	TH1-2013-271	1	La Palma	2	x	x	x			
7	TH1-2014-126	1	Sin Nombre	1	x		x			
8	TH1-2014-152	1	Sin Nombre	1	x		x			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

9	TH1-2014-153	4	El Alto, El Alto 2, Nacimiento 4 La Escuela, Quebrada Potosi	1		x	x			
10	TH1-2014-188	2	La Palma, El Monte	1	x		x			
11	TH1-2015-142	1	Sin Nombre	95	x					
12	TH1-2015-143	1	Sin Nombre	110	x					
13	TH1-2015-202	1	Sin Nombre	5	x		x			
14	TH1-2015-203	1	Sin Nombre	1	x		x			
15	TH1-2015-219	1	Sin Nombre	1	x		x			
16	TH1-2015-52	2	El Alto, La Rosa	1	x		x			
17	TH1-2016-36	1	Sin Nombre	1	x		x			
18	TH1-2017-1009	2	Sin Nombre, El Cabuyo	1	x	x	x			x
19	TH1-2017-1154	2	Sin Nombre, El Hoyo de Pedro	1	x	x	x			
20	TH1-2017-168	1	El Salado	1			x			
21	TH1-2017-405	1	La Palma	1	x		x			
22	TH1-2017-891	1	Rastrojo Largo	1	x	x	x			
23	TH1-2017-955	1	El Filo	1	x		x	x		
24	TH1-2018-458	2	El Cabuyo, La Mejorana	1	x	x	x			x
25	TH1-2019-485	1	Azuceno	1	x		x			
26	TH1-2019-604	1	Sin Nombre	1	x	x	x			
27	TH1-2020-313	4	Los Guamos, Patio Bonito, Venenito 1, El Rastrojo	3	x		x			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 5 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

28	TH1-2021-232	1	La Palma	1			x			
29	TH1-2021-233	1	La Palma	1		x	x			
30	TH1-2021-240	1	Sin Nombre	1	x		x			
31	TH1-2021-545	1	Sin Nombre 1	1	x		x			
32	TH1-2022-12	1	Santa Clara	1	x					
33	TH1-2022-293	1	El Monte	1			x			
Área (ha)	1785,58									
La Apretel										
34	TH1-2013-141	2	Sin Nombre 1, Sin Nombre 2	1	x		x			
35	TH1-2013-65	1	Sin Nombre	1	x		x			
36	TH1-2013-84	1	Sin Nombre	1	x		x			
37	TH1-2015-141	1	La Montañita	100	x					
38	TH1-2016-100	2	La Montañita, Sin Nombre 1	1	x	x	x			
39	TH1-2016-21	2	La Montañita, Sin Nombre	1	x	x	x		x	
40	TH1-2016-210	1	El Cofre	1	x		x			
41	TH1-2016-234	1	Sin Nombre	1	x	x	x			
42	TH1-2016-248	2	El Guayabo, Sin Nombre 1	1	x	x	x		x	
43	TH1-2016-3	1	El Morro del Gallinazo	1			x			
44	TH1-2016-6	3	La Montañita, Sin Nombre 1, Sin Nombre 2	1	x		x			
45	TH1-2018-458	2	El Cabuyo, La Mejorana	1	x	x	x		x	
46	TH1-2018-493	1	El Cofre	1	x	x	x			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 6 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

47	TH1-2018-506	1	Sin Nombre 1	7	x		x			
48	TH1-2018-676	4	Claro de Luna, La Montañita, Sin Nombre, Nuevo Amanecer	4	x	x	x		x	
49	TH1-2018-68	1	Sin Nombre	1	x	x	x			
50	TH1-2018-693	1	Quebrada Don Diego	1	x		x			
51	TH1-2018-783	1	Sin Nombre	1	x		x			
52	TH1-2019-183	1	Sin Nombre	1	x		x			
53	TH1-2019-597	1	La Guzmaná	1	x		x			
54	TH1-2020-474	2	La Montañita, Sin Nombre - Los Molinos	1	x	x	x			
55	TH1-2020-724	1	Sin Nombre	1	x		x			
56	TH1-2021-332	3	El Pantano, Q. El Espinal, El Cofre	1	x	x	x			
57	TH1-2022-130	2	Q. Sin Nombre, Pastos	1	x		x		x	
58	TH1-2022-291	3	La Carolina, Sin Nombre No 2, Sin Nombre 3	1	x		x			
Área (ha)		2275,2								
El Rano										
59	TH1-2012-211	1	La Montañita	45	x					
60	TH1-2015-18	1	El Barril	1	x	x				
61	TH1-2016-161	1	La Clara	1	x		x			
62	TH1-2016-230	1	Sin Nombre 1	1	x		x			
63	TH1-2017-770	1	La Mina	1	x					
64	TH1-2018-505	1	La Víbora	1	x	x	x			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 7 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

65	TH1-2018-675	1	La Montañita	1	x		x			
66	TH1-2018-693	2	El Rano, Don Diego	1	x		x			
67	TH1-2019-943	1	El Rano	1	x		x			
68	TH1-2020-470	1	La Ilusión	1	x		x			
69	TH1-2021-332	3	El Pantano, El Espinal, El Cofre	1	x	x	x			
70	TH1-2022-230	1	Sin Nombre 2	1			x			
71	TH1-2022-238	4	La Carmelina, El Manantial, Aguas Claras, Sin Nombre	1	x		x			
72	TH1-2022-240	1	Sin Nombre 2	1			x			
73	TH1-2022-256	1	Sin Nombre	1	x		x			
Área (ha)		681,93								
Zafra										
74	TH1-2012-173	1	Sin Nombre 3	1	x		x			
75	TH1-2013-149	1	Brayan	1	x	x	x			
76	TH1-2013-201	1	Los Guamos	5	x	x	x			
77	TH1-2014-56	1	Manantial	1	x		x			
78	TH1-2017-3	1	Sin Nombre	1	x	x	x			
79	TH1-2017-580	1	Sin Nombre	1	x	x	x			
80	TH1-2020-492	1	Morro de la Orqueta	2	x		x			
81	TH1-2020-605	1	Sin Nombre	1	x		x			
82	TH1-2020-621	1	Sin Nombre 3	1			x			

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 8 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

83	TH1-2022-20	1	Sin Nombre	1	x	x	x			
84	TH1-2022-55	2	Sin Nombre, Sin Nombre 2	1	x					
Área (ha)	590									
El Espinal										
85	TH1-2012-133	2	Sin Nombre, La Malagana	1	x	x	x			
86	TH1-2015-145	1	Sin Nombre	45	x					
87	TH1-2016-242	1	Sin Nombre	1	x	x	x			
88	TH1-2019-1031	1	El Corralejo	1		x	x			
89	TH1-2019-510	2	Sin Nombre, Nacimiento 2	1	x		x			
90	TH1-2020-321	1	La Oliva	1	x		x			
91	TH1-2020-556	2	Santa Rosita, La Victoriana	1	x		x			
92	TH1-2021-492	1	El Charro	1	x		x			
Área (ha)	1216,67									
Santa Bárbara										
93	TH1-2017-1072	1	Nudillal	2	x	x	x			
94	TH1-2022-344	1	El Rano	1	x		x			
Área (ha)	65,68									
Riochico										
No se tiene ningún expediente de concesión de aguas asociado al área de la vereda Riochico dentro de esta Unidad Territorial.										
Área (ha)	530,2									
Cerezales										
No se tiene ningún expediente de concesión de aguas asociado al área de la vereda Cerezales dentro de esta Unidad Territorial.										
Área (ha)	11,16									
Represa Riogrande II										
Corresponde al área inundada de la Represa Riogrande II, no hay concesiones asociadas.										
Área (ha)	500,81									

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 9 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
 Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

Área Total (ha)	7657,23
------------------------	----------------

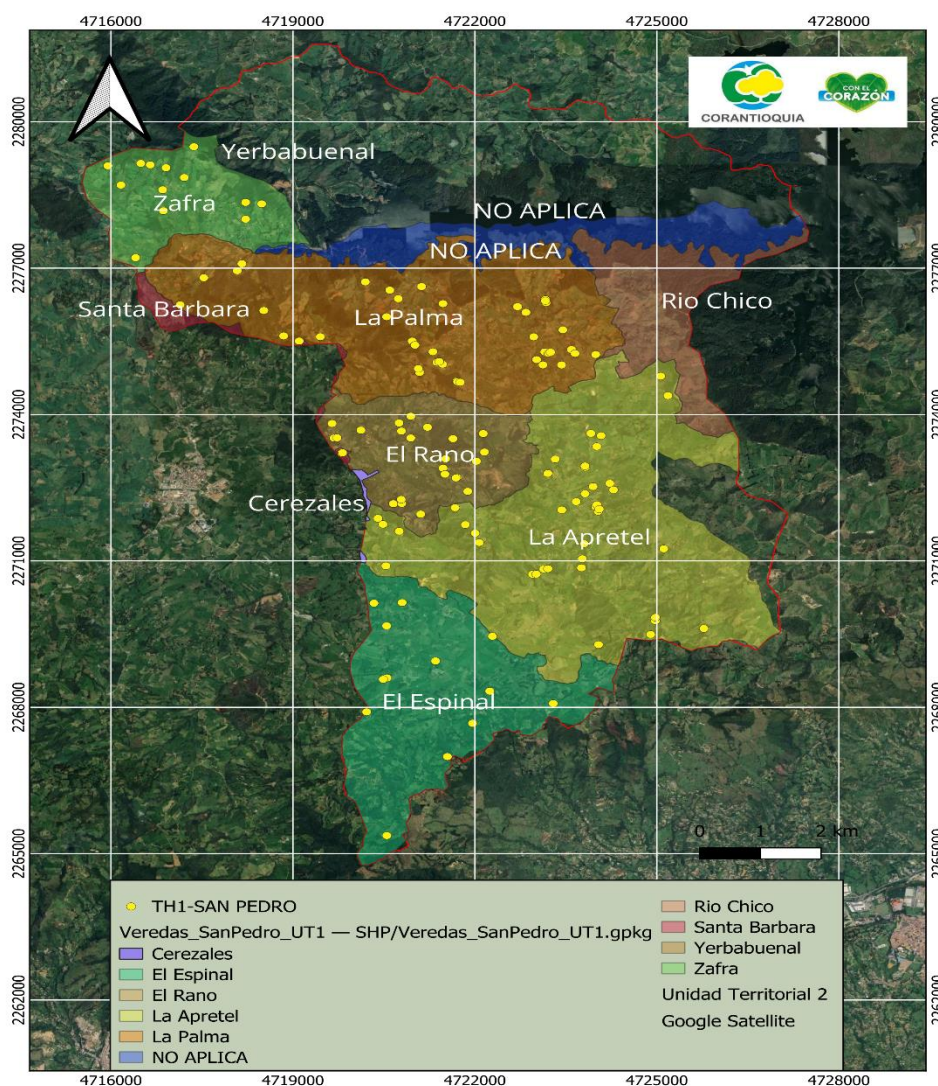


Imagen 2. Expedientes de concesión de aguas dentro de la jurisdicción del municipio de San Pedro de los Milagros, Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico.

Tabla 3. Expedientes objeto de control y seguimiento dentro del municipio de Entreríos.

ENTRERRÍOS								
Yerbabuena								
No. Expedientes	Expediente	No. Fuentes	Nombre Fuente	No. Usuarios	Usos			
					Doméstico	Agrícola	Pecuário	Acuicola
1	TH1-2021-453	1	El Rinconcito	1		X		

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

2								
3	TH1-2018-49	1	Mandres	1	x	x	x	x
4	TH1-2009-213	1	Mandres	3	x	x	x	
Área (ha)	422,18							
Rio Chico								
5	TH1-2014-21	1	Sin Nombre	1	x		x	
6	TH1-2019-865	1	Afluente Quebrada Yerbabuena	1		x	x	
7	TH1-2020-580	1	La Sabana	1	x		x	
8	TH1-2012-158	2	La Resaca, Sin Nombre	7	x	x	x	
9	TH1-2013-119	2	La Resaca, El Tachuelo	1		x	x	
Área (ha)	1470,09							
El Peñol								
No se tiene ningún expediente de concesión de aguas asociado al área de la vereda El Peñol dentro de esta Unidad Territorial.								
Área (ha)	13,87							
Represa Riogrande II								
Corresponde al área inundada de la Represa Riogrande II, no hay concesiones asociadas.								
Área (ha)	359,54							
Área Total (ha)	2265,68							

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 11 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
 Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

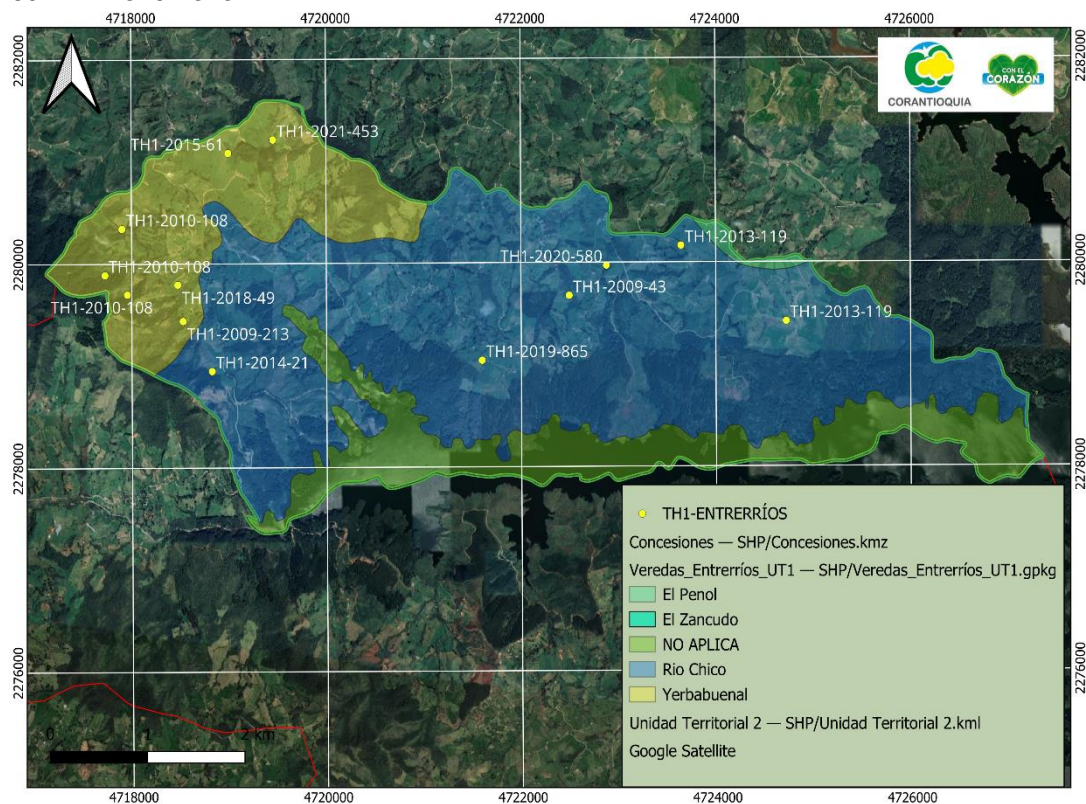


Imagen 3. Expedientes de concesión de aguas dentro de las veredas Yerbabuena y Riochico en el municipio de Entreríos, Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico.

Tabla 4. Expedientes objeto de control y seguimiento dentro del municipio de Donmatías.

Donmatías										
Las Ánimas										
No. Expedientes	Expediente	No. Fuentes	Nombre Fuente	No. Usuarios	Usos					
					Doméstico	Agrícola	Pecuario	Acuícola	Ariete	Industrial
1	TH1-2015-232	4	Sin Nombre 1, Sin Nombre 2, Sin Nombre 3, Sin Nombre 4	1	x	x	x			
Área Total (ha)		286,37								

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

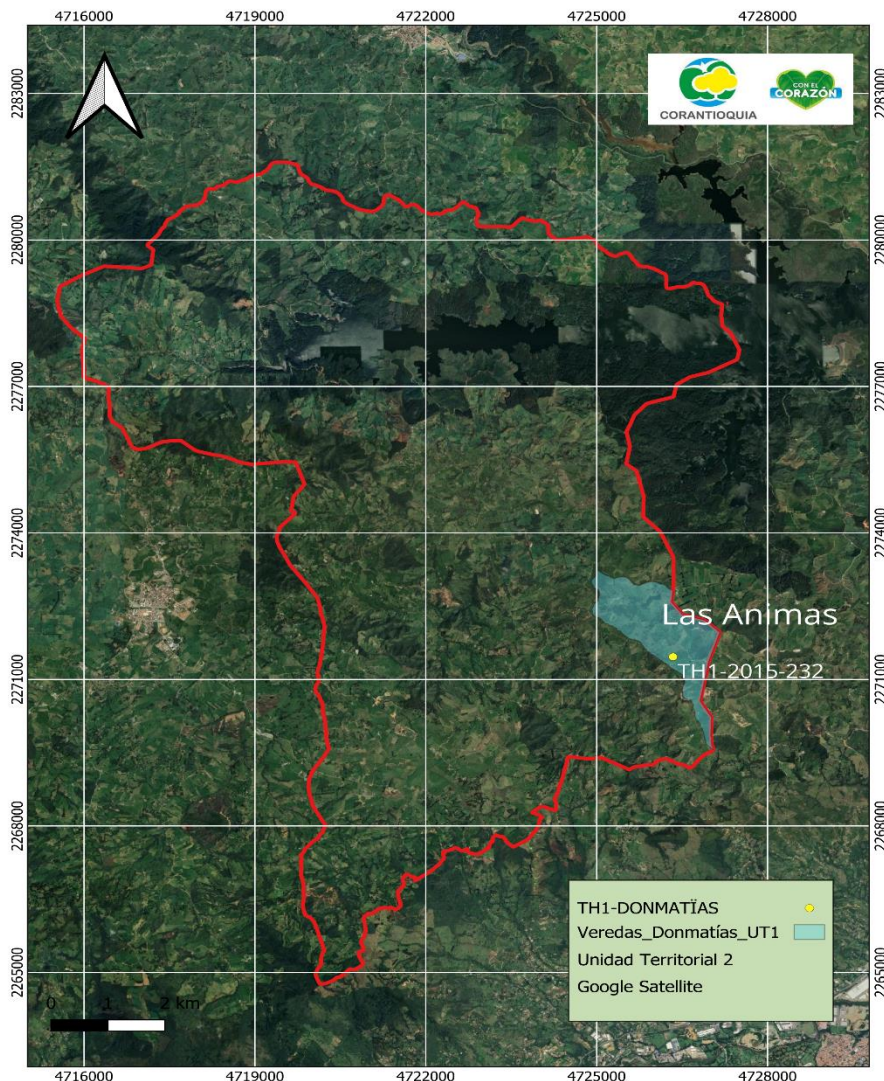


Imagen 4. Expedientes de concesión de aguas dentro de la vereda Las Ánimas en el municipio de Donmatías, Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico.

Vertimientos:

Tabla 5. Expedientes con trámite de vertimientos objeto de control y seguimiento dentro del municipio de Donmatías.

SAN PEDRO D ELOS MILAGROS				
Zafra				
No. Expedientes	Expediente	Origen de la descarga	Coordenadas descarga - Origen Nacional	
			X	Y
1	TH7-2016-89	Doméstico	4717655,75	2277685,21

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

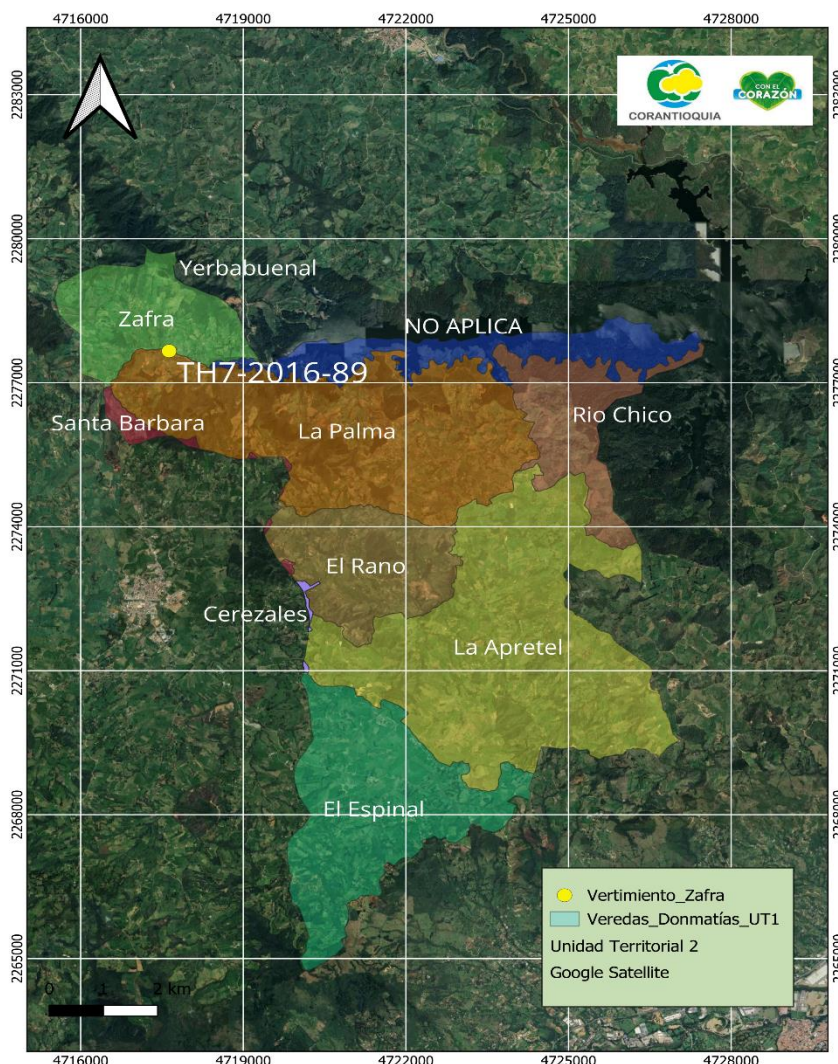


Imagen 5. Expediente de vertimientos dentro de la vereda Zafra en el municipio de San Pedro de los Milagros, Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico.

En la Tabla 6 se muestra el resumen de las áreas en hectáreas por vereda y municipio que componen la Unidad Territorial Don Diego – Riochico.

Tabla 6. Áreas por vereda y municipio que componen la Unidad Territorial Don Diego – Rio Chico.

Municipio	Vereda	Área (ha)
San Pedro de los Milagros	La Palma	1785,58
	La Apretel	2275,2
	El Rano	681,93
	Zafra	590
	El Espinal	1216,67
	Santa Bárbara	65,68
	Rio Chico	530,2
	Cerezales	11,16
Represa Riogrande II	500,81	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

Total		7657,23
Entrerrios	Yerbabuena	422,18
	Riochico	1470,09
	El Peñol	13,87
	Represa Riogrande II	359,54
Total		2265,68
Donmatías	Las Ánimas	286,37
Total		286,37
TOTAL		10209,28

Es importante resaltar que varios de los usuarios considerados anteriormente por sus características, son usuarios estratégicos, por lo tanto, se realizará control y seguimiento de forma particular e individual, sin desconocer su interacción en la unidad territorial.

De los expedientes revisados se identificaron 4 actores estratégicos a los cuales se les realizara control y seguimiento individual, y se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Actores estratégicos Unidad Territorial Don Diego – Riochico.

Expediente	Municipio	Vereda	Usuario
TH1-2015-52	San Pedro de los Milagros	La Palma	Oscar Javier Sierra Ochoa
TH1-2017-955	San Pedro de los Milagros	La Palma	Juan Guillermo Lopera Montoya
TH1-2018-49	Entrerrios	Yerbabuena	Gloria Alicia Tobón Lopera
TH1-2018-458	San Pedro de los Milagros	Riochico	Sociedad AGROCHACRA S.A.S.

2.1.3. Información de los recursos naturales

Usos del Suelo

USOS DEL SUELO MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS:

Los usos del suelo en la UT se encuentran determinados por los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de San Pedro de los Milagros, Entrerrios y Donmatías.

El Esquema de ordenamiento Territorial del Municipio de San Pedro de los Milagros, fue adoptado mediante Acuerdo Municipala No. 080 del 30 de junio de 2000, el cual no ha tenido modificaciones a la fecha.

Dentro de la zonificación presentada en el capítulo II “Componenete Rural” se aprueba la zonificación de usos y tratamiento del suelo rural, clasificando los usos en principal, complementario, restringido y prohibido.

Según la zonificación que se estima según el EOT para la zona de la Unidad territorial dentro del municipio de San Pedro de los Milagros, se definen los siguientes usos en orden de importancia en términos de extensión: Producción diversificada, Protección

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431
de fauna y flora, Recuperación, protección y producción, Embalse y Desarrollo de turismo ecológico.

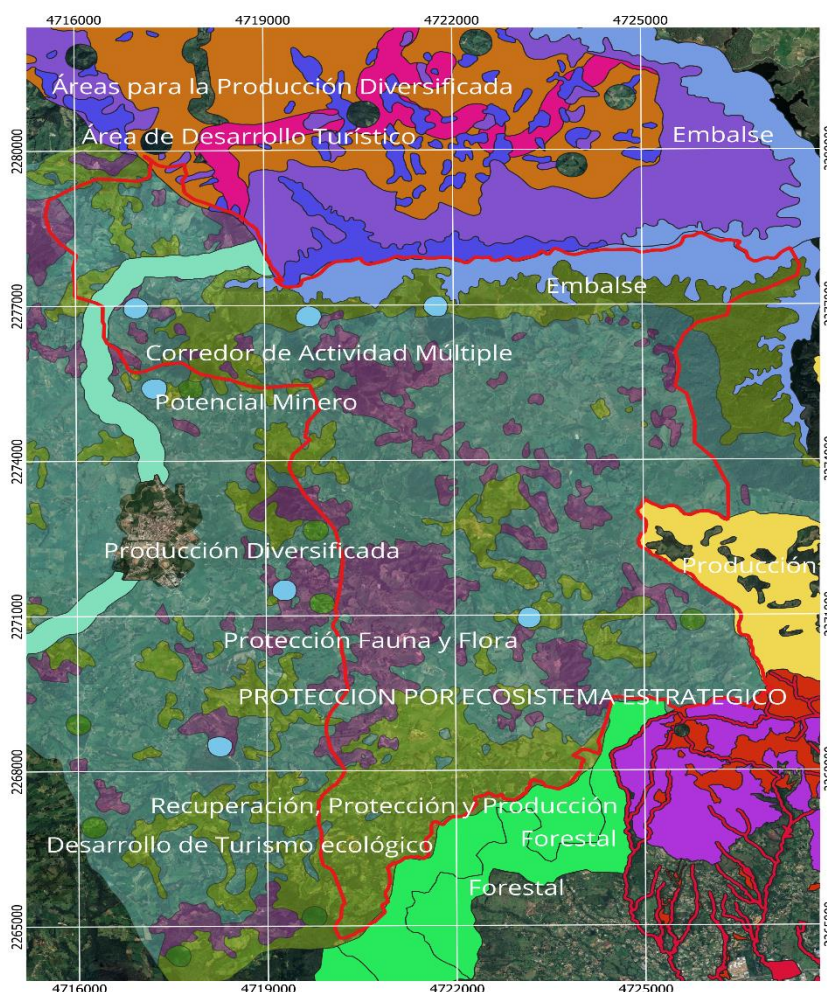


Imagen 6. Usos del suelo establecidos dentro de la Unidad Territorial Don Diego Riochico, con respecto al EOT del municipio de San Pedro de los Milagros.

USOS DEL SUELO MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS:

En relación al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Entrerríos, este fue adoptado mediante el Acuerdo No. 004 del 18 de mayo de 2021. A partir del artículo 139 se define la zonificación de suelo rural y su clasificación en principal, complementario, restringido y prohibido. y en este se proponen estrategias ambientales generales dentro de las que se incluyen las políticas de educación y socialización con la comunidad como medio para la apropiación y arraigo del patrimonio ambiental.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

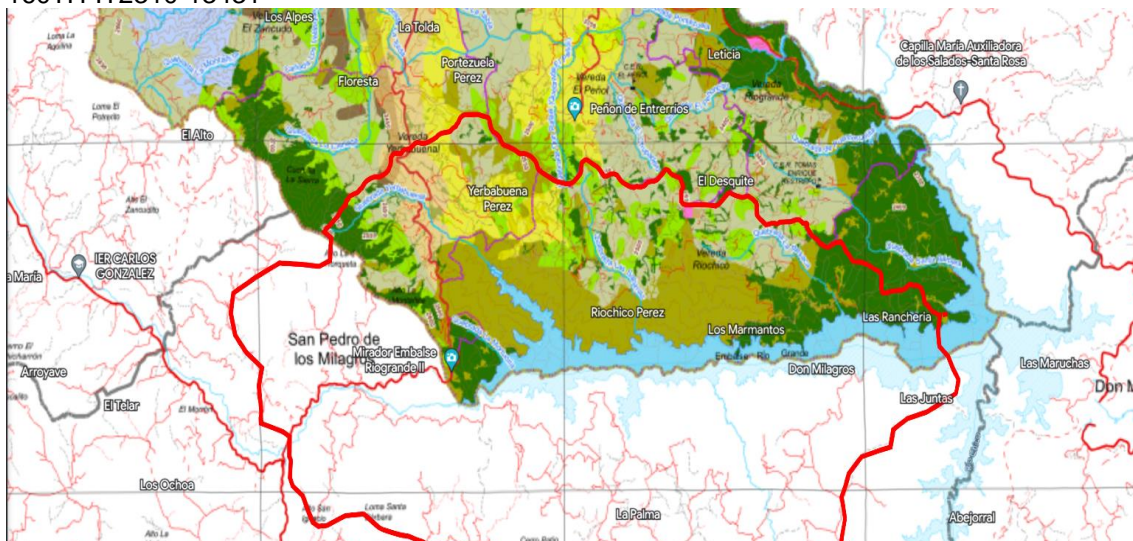


Imagen 7. Usos del suelo establecidos dentro de la Unidad Territorial Don Diego Riochico, con respecto al EOT del municipio de Entrerrios.

Según la zonificación que se estima según el EOT para la zona de la Unidad territorial dentro del municipio de Entrerrios, se definen los siguientes usos en orden de importancia en términos de extensión: Zonas de protección de relictos boscosos, Zonas de restauración de la biodiversidad, Embalse, Zonas de conservación y protección ambiental, Zona Agrosilvopastoril, Zonas de alta fragilidad por movimientos en masa y Zonas Agrícolas.

USOS DEL SUELO MUNICIPIO DE DONMATÍAS:

El Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Donmatías es adoptado mediante Acuerdo 0066 de 2003, y en este se contempla el componente rural en el Título 1 de la Tercera Parte.

Para el área que cubre la Unidad Territorial Don Diego Riochico dentro de la vereda Las Ánimas se establecieron en orden de importancia de acuerdo a su extensión los siguientes usos: Producción diversificada, Recuperación, Protección y Producción.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

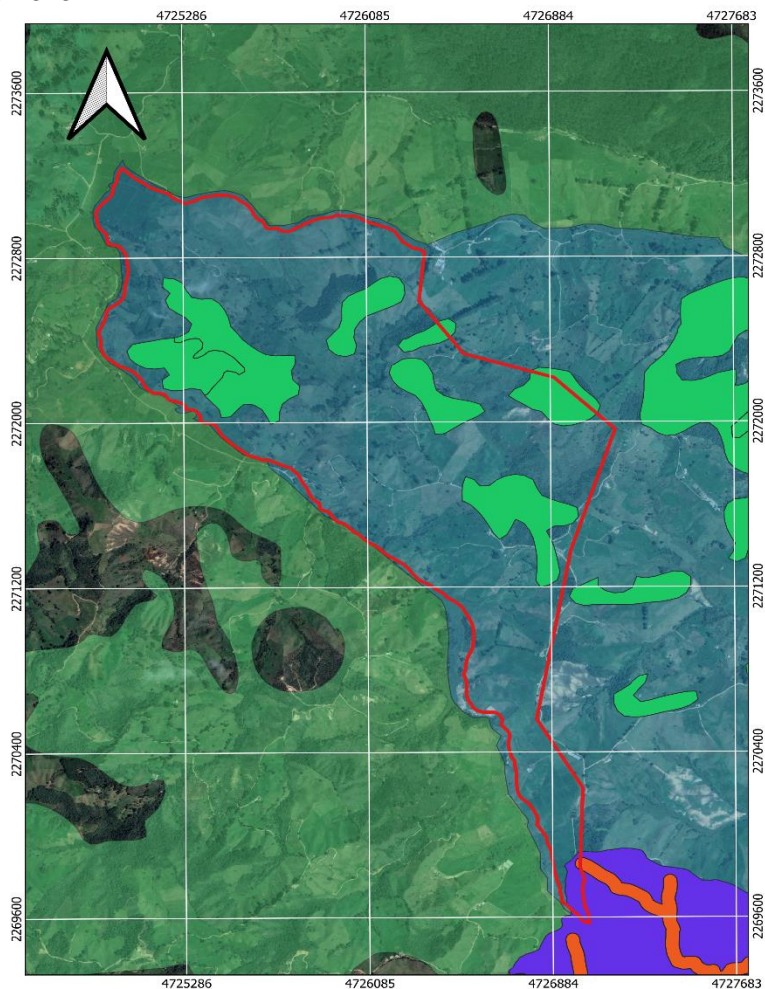


Imagen 8. Usos del suelo establecidos dentro de la Unidad Territorial Don Diego Riochico, con respecto al EOT del municipio de Donmatías.

Hidrología e Hidrogeología

La región cuenta con una gran riqueza hídrica, tanto para consumo humano como para generación de energía.

El sistema hídrico de la Unidad Territorial denominada “Q. Don Diego y R. Chico” consiste en una cuenca del Nivel Subsiguiente - NSS2 cuyo afluente principal es el Río Chico con una longitud total aproximada de 21 km.

La Quebrada Don Diego cuyo sistema drena al Río Chico teniendo como afluentes la Quebrada El Espinal, cuyo sistema drena al Embalse Riogrande II, conformado por varios afluentes como: Los Molinos, Santa Rosita, Victoriana, Matasanos, El Guayabo, La Caldera, La Pretel (NSS3) y La Colmena. Las quebradas El Salado y el Banco drenan sus aguas en el embalse Riogrande II.

Por otro lado, todo el sistema hídrico de la región (Entreríos) hace parte de la cuenca del Río Grande, que tributa sus aguas al embalse Riogrande II y no cuenta con influencia de sistema acuífero alguno.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 18 de 60

160TH-IT2310-13431

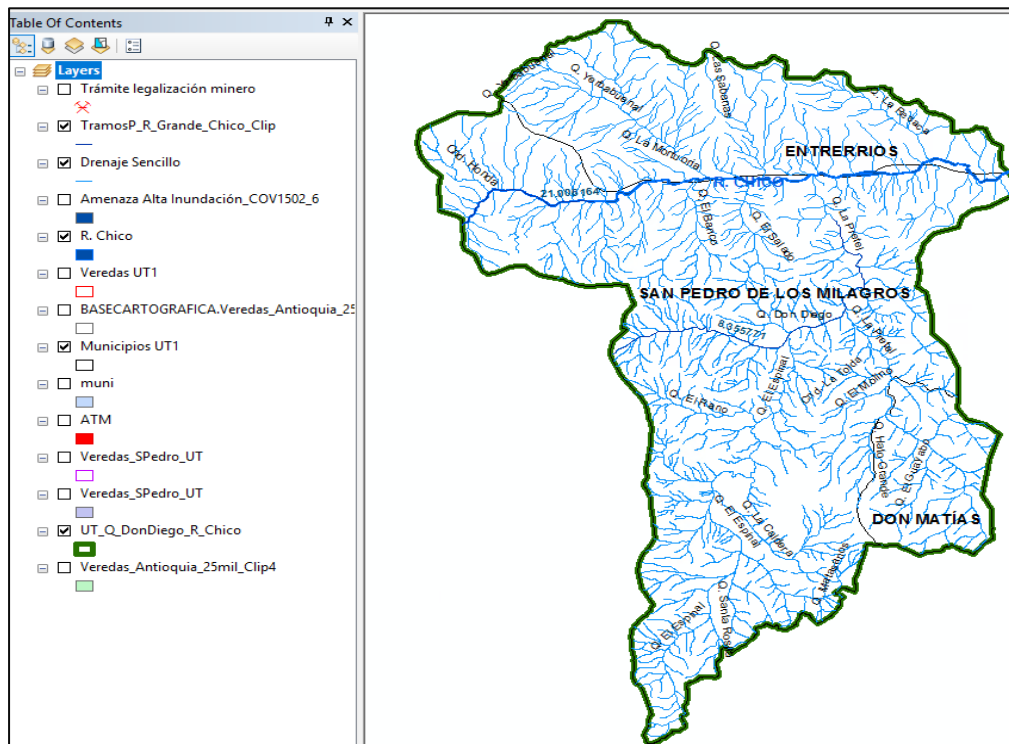


Imagen 9. Red de drenajes de la Unidad Territorial.
Fuente: Corantioquia 2023.

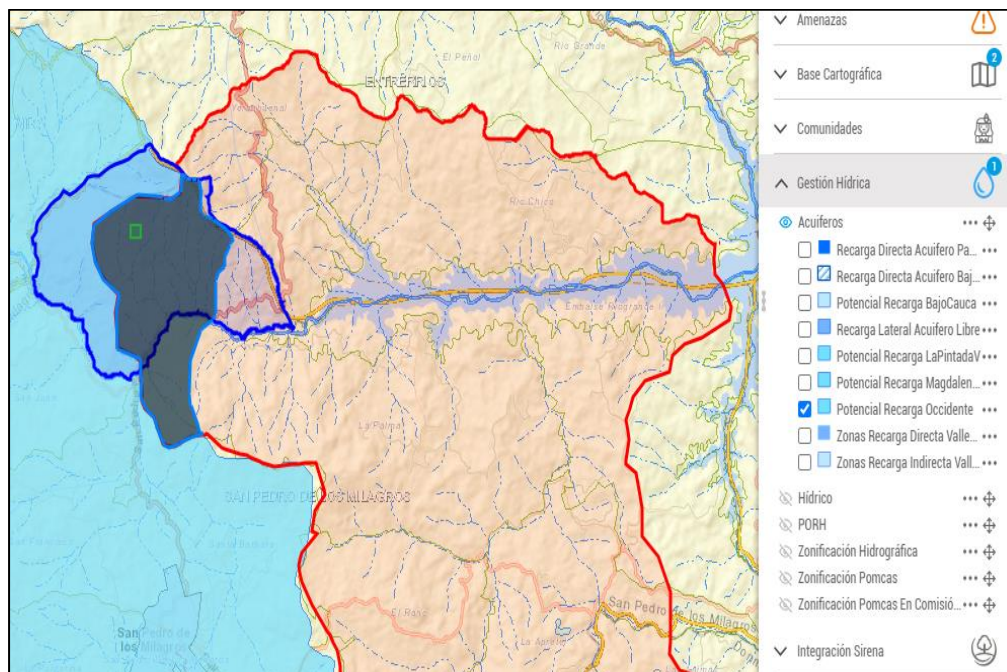


Imagen 10. Zona Potencial de recarga indirecta en el 5,7% del área de la Unidad Territorial – Zona del río Chico.

Fuente: Portal Geográfico - Corantioquia 2023.

Verificación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica-POMCA:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

Mediante Resolución No 040-1511-21536 del 23 de noviembre de 2015 por la cual se aprueba el plan de ordenación de la cuenca hidrográfica del Río Grande-Chico Identificado con el código NSS 2701-02, localizada en el Departamento de Antioquia, en jurisdicción de la Corporación, de acuerdo con la ubicación del predio se encontró lo siguiente:

Ubicada la unidad territorial se encuentran los siguientes usos:







Clasificación	Área (Ha)	Porcentaje (%) UT- 1
 POMCA_RiosGrande-Chico Conservación y protección ambiental	3209.1	31.42
 POMCA_RiosGrande-Chico Agrosilvopastoril	4739.91	46.41
 POMCA_RiosGrande-Chico Red vial	109.25	1.07
 POMCA_RiosGrande-Chico Restauración Conservación y Protección ambiental	1387.61	13.59
 POMCA_RiosGrande-Chico Areas agrícolas	190.68	1.87
 POMCA_RiosGrande-Chico Rios	568.22	5.56

Tabla 8. Distribución de la Zonificación ambiental de la Unidad Territorial 1.
Fuente: Portal Geográfico Mapgis – Corantioquia 2023.

El 77.83 % de la superficie demarcada en la Unidad territorial 1, quebrada Don Diego y río Chico, son suelos destinados a la Conservación y Protección Ambiental y, Agrosilvopastoril, abarca 7949.01 hectáreas.

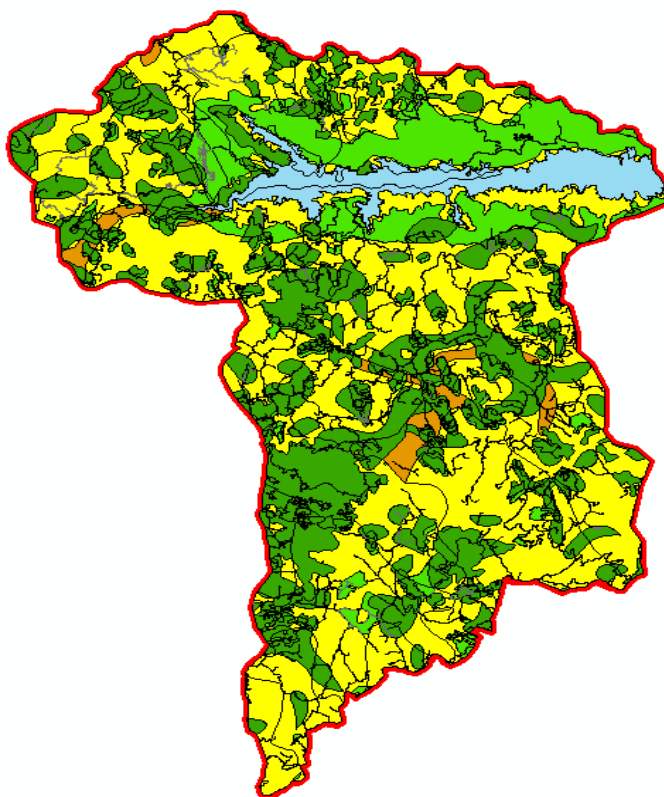


Imagen 11. Zonificación establecida en el POMCA del Río Grande.

Fuente: ArcGIS Corantioquia, 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 20 de 60

160TH-IT2310-13431

Geología:

En la Unidad Territorial Quebrada Don Diego- Río Chico están presentes en porcentajes similares las siguientes Unidades geológicas presentadas de acuerdo con la Cronoestratigrafía disponible en el portal del Servicio Geológico colombiano (SGC, en su edición actualizada del año 2020.

K2-Pi: granodioritas, tonalitas y cuarzdioritas de la edad Cretácico Superior integradas al Batolito antioqueño.

K1-Mmg: Gneises cuarzofeldespáticas, algunos con silimanita, cordierita y hornblenda; anfibolitas; migmatitas; esquistos y mármoles en la edad de Cretácico Inferior, asociadas a las Anfibolitas de Medellín.

Marco Geológico Regional en la zona de influencia de la Unidad Territorial Quebrada Don Diego- Río Chico:

Neis de la Ceja (TRgLC): corresponde a neises y granofels bandeados con intercalaciones de anfibolitas y cuarcita, y tiene una orientación N-S (Norte-Sur). Rodríguez et. al (2005) reúne varios tipos de anfibolita como paragneises de diversas clases y los clasifica en neises de la Ceja también los asigna al complejo El Retiro. Rodríguez et. al (2005) también considera que existen contactos concordantes con las anfibolitas, además también considera que el batolito antioqueño instruye estos neises.

Anfibolita de Medellín (Pza): roca constituida con Hornblenda parda a verde, Plagioclasa con cantidades variables de diópsido, cumingtonita, granate, esfena y cuarzo, con textura granoblástica poligonal a nematoblástica ligeramente bandeada. Bach denomina Complejo Sonsón a la formación llamada Arcaica por Ospina (1911), que corresponde, en gran parte, a la formación de anfibolitas de la parte central de Antioquia a la cual la generalidad de los autores la consideraba como Arcaica según Rodríguez et. al (2008). Según Correa et al. (2005) estas anfibolitas se extienden hacia el norte de Medellín hasta Belmira y su extensión comprende aproximadamente 72 km a lo largo y un ancho promedio de 6 km. La Anfibolita se compone de minerales mágicos donde predomina la hornblenda en un 70% y un 30% lo constituyen minerales claros, principalmente plagioclasa; como accesorios se observan sulfuros (pirita) y algo de cuarzo. Estas rocas son producto de un metamorfismo regional de medio a alto grado, su estructura varía de maciza a néisica y ligeramente esquistosa, bandeada; son de color negro pasando por verde oliva hasta verde oscuro y moteada de blanco; la textura varía de granoblástica, gruesa a fina y a veces nematoblástica. Aflora a ambos márgenes del Río Medellín, en general se encuentra sobre las partes altas de las laderas, y por ser muy resistentes a la meteorización forman salientes y escarpes fuertes. Desarrollan un perfil de meteorización con un suelo residual de espesores entre 3 y 7 m, en el cual se destacan los Horizontes IB, IC y IIB.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 21 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

Batolito Antioqueño (Ksta): nombre asignado por Botero (1940, 1942) según Instituto Colombiano de minas y energía (2011) y mencionado por Boussignault (1825), Ospina (1911), Scheibe (1933) y Posada (1936) pero fue Botero (1942) quien le dio el nombre (Instituto Colombiano de minas y energía, 2011). El Batolito Antioqueño es una roca cuya composición puede variar desde Granito hasta Diorita, de grano medio a grueso, predominantemente de color blanco moteado de negro con xenolitos y autolitos. Compuesto en un 60% por feldespatos, cuarzo, biotita y hornblenda. Se caracteriza por generar un amplio espesor de suelo residual (mayor de 7 m), el cual se encuentra representado por una zona de transición entre los Horizontes IC Y IIA según la clasificación propuesta por Deere y Patton, (1971) Tiene contactos discordantes con las rocas encajantes, generalmente intrusivos con desarrollo de aureolas de contacto de extensión y magnitud variable.

Tectónica

La parte central Del departamento de Antioquia resultado de la elevación de la cordillera central durante la orogenia Andina, movimiento que tuvo lugar a lo largo de unas cuantas fallas maestras en los bordes del Valle de Aburra y de los valles de San Nicolás, Río Chico y Río Grande (Hoyos).

Fallas

El patrón de alineamiento regional presenta una tendencia marcada hacia el NW el cual aparentemente, sigue es el mismo patrón de fallamiento que en el borde oriental del Batolito Antioqueño combinado con un conjunto de alineamientos en dirección SN y NNE según Instituto Colombiano de minas y energía (2011). Algunos lineamientos de gran interés y que reporta la literatura son según Hoyos:

- Río Chico- El Peñol- Granada: este lineamiento regional con dirección NNW atraviesa el Valle de Aburra y puede seguirse desde el Páramo de Belmira, en una extensión mayor de 100 km, hasta la vecindad de la población de Granada.
- Río Chico esta falla vertical en dirección E-W (Este-Oeste) con fuerte expresión geomorfológica, controla el cauce del Río Chico y uno de sus afluentes y pertenece al sistema de fallas de Belmira según Arenas et al. en 2011.
- La Correa: falla de contacto entre las anfibolitas de Medellín y el Batolito Antioqueño en el sector norte del Altiplano Central de Antioquia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 22 de 60

160TH-IT2310-13431

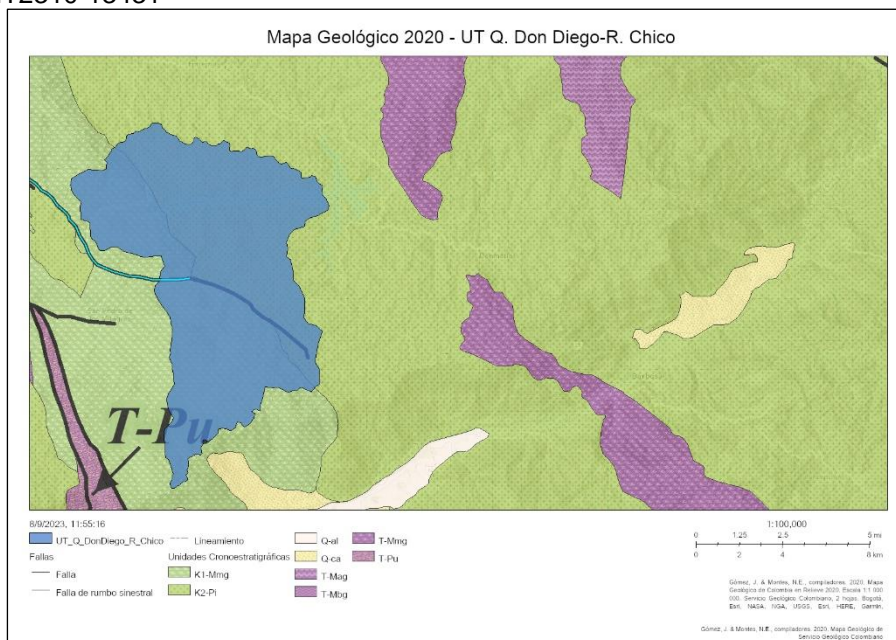


Imagen 12. Unidades Cronoestratigráfica en la Unidad Territorial. Mapa Geológico de Colombia 2020.
Fuente: SGC 2020.

Verificación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH:

Se procedió a verificar si el predio cuenta con PORH, encontrando que efectivamente, se encuentra establecido dentro del PORH del Río Grande, en la cuenca de la quebrada Pontezuela, el PORH es fue adoptado mediante Resolución No 040-RES1712-7301 del 22 de diciembre de 2017, dentro de la unidada territorial se encuentran parte de los tramos: STR_RC_21 y SPD_DD_22.

La extensión superficial de la UT 1 hace parte en su totalidad del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del cuerpo de agua del Río Grande.


Clasificación	Área (Ha)	Porcentaje (%) UT- 1
 PORH R. Grande	102212.824	100

Tabla 8. Extensión de la Unidad Territorial 1 dentro del área delimitada para la formulación del PORH Rio Grande.

Fuente: Portal Geográfico Mapgis – Corantioquia 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431



Imagen 13. Tramos SPD_DD_22 y STR_RC_21 del PORH río Grande dentro de la Unidad Territorial 1.

Fuente: Portal Geográfico Mapgis – Corantioquia 2023.

Según los documentos del PORH se encuentran los siguientes usos para los tramos que le aplican a la Unidad territorial:

Tramo de acuerdo al punto de monitoreo	Categoría Actual	Usos Potenciales		
		Corto Plazo (0 - 2 años)	Mediano Plazo (2 a 5 años)	Largo Plazo (5 - 10 años)
SPD_DD_22	Industrial, Pecuario, Agrícola y Generación de Energía	Industrial, Pecuario, Agrícola y Generación de Energía	Industrial, Pecuario, Agrícola y Generación de Energía	Consumo Humano y Domestico

Tabla 9. Usos definidos en el PORH para los tramos que hacen parte de la Unidad Territorial Don Diego – Río Chico.

Fuente: Portal Geográfico Mapgis – Corantioquia 2023.

➤ **Puntos de monitoreo de la red de Piragua (ODC, Cuencas abastecedoras y aguas subterráneas) presentes en la UT.**

Dentro de la Unidad Territorial no se cuenta con estaciones de monitoreo, por parte del Programa Integral Red Agua- PIRAGUA de la Corporación, por lo cual se tendrá en cuenta las estaciones y los monitoreos que se han realizado en inmediaciones de la Unidad, que de alguna forma podrían comprometer la calidad del recurso hídrico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

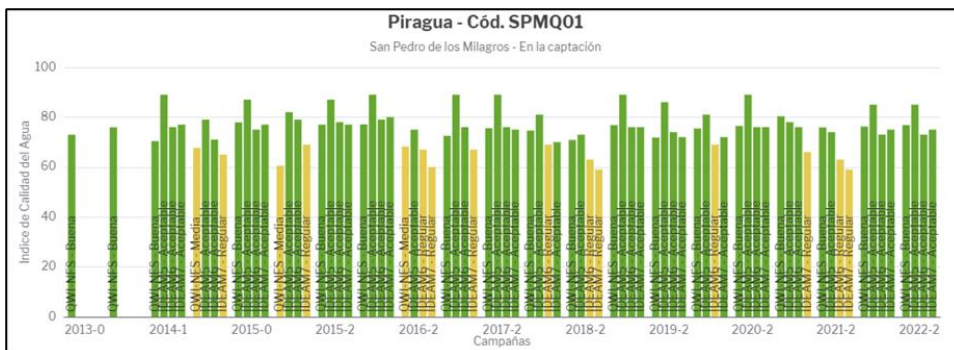
160TH-IT2310-13431

En la Unidad Territorial se cuenta con tres (3) puntos de monitoreo de cuencas abastecedoras y correspondientes a los puntos Correspondientes a los puntos: SPMQ01 monitoreo realizado en fuente abastecedora, exactamente en el vereda El Espinal del municipio de San Pedro de los milagros, SPMQ08 monitoreo realizado despues de captación, en la vereda Santa Barbara del municipio de San Pedro de los milagros y SPMQ07 monitoreo realizado en captación, en la vereda Santa Barbara del municipio de San Pedro de los milagros.

Después de verificar los puntos de monitoreo; se puede determinar los siguientes resultados de índice de calidad del agua- ICA:

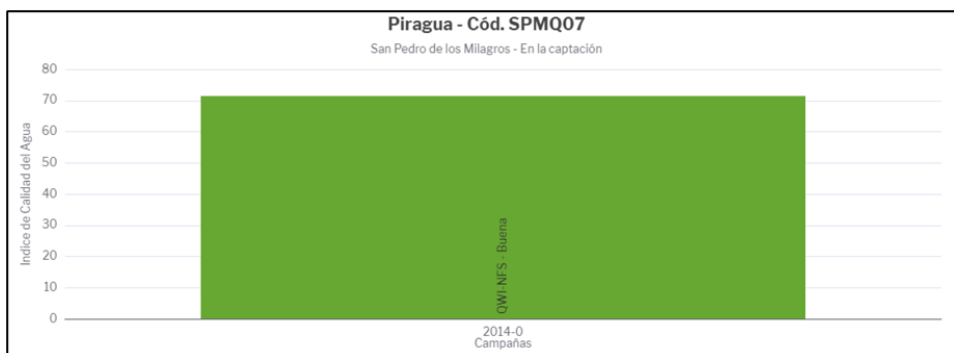
SPMQ01: en este punto se identifica que se ha determinado el índice de Calidad de Agua- ICA mediante diferentes campañas anuales desde el año 2013 encontrando una cantidad de 78 registros históricos.

Para el último año de campaña se realizaron ocho (8) monitoreo en las que en seis (6) de ellas se obtuvo un ICA Aceptable mientras que en dos (2) campañas se obtuvo un ICA Buena.



Gráfica 1: Resultados ICA punto SPMQ01.
Fuente: PIRAGUA 2023.

SPMQ07: en este punto se identifica que se ha determinado el índice de Calidad de Agua- ICA mediante una campaña en el año 2014 encontrando una cantidad de 1 registros históricos para este punto. En esa campaña se obtuvo un ICA Buena.

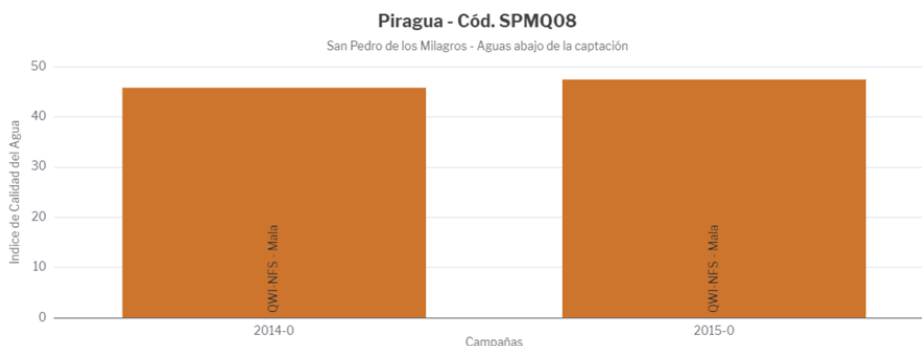


Gráfica 2: Resultados ICA punto SPMQ07.
Fuente: PIRAGUA 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

SPMQ08: SPMQ01: en este punto se identifica que se ha determinado el índice de Calidad de Agua- ICA mediante 2 campañas entre 2013 y 2014 encontrando 2 registros históricos. Para el último año de campaña (2015) se obtuvo un ICA malo.



Gráfica 3: Resultados ICA punto SPMQ01.
Fuente: PIRAGUA 2023.

De igual forma se puede identificar cerca de la Unidad Territorial dos (2) puntos de monitoreo de Objetivos De Calidad- ODC del PORH: SPMQ15: Aguas arriba de la Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas y SPMQ16: Aguas debajo de la Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, afluente quebrada El Hato, pero no se encontró resultados en dicha herramienta para los puntos ODCQ.

Atmósfera

Dentro del campo de acción en los 17 municipios de la de la Oficina Territorial Tahampies no se disponen de puntos de monitoreo de calidad del aire, de acuerdo con lo registrado en el portal geográfico de la red PIRAGUA.

Recurso consultado: <https://geopiragua.corantioquia.gov.co/>

Coberturas de la tierra

La Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico (NSS2) con código (2701-02-20), abarca dentro de sus límites, un área aproximada de setecientos catorce hectáreas (714 ha), equivalentes al 7% del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) “Cerro Quitasol La Holanda”, declarado Área Protegida (A.P) a través del acuerdo 596 del 17 de diciembre de 2020 y en estado de reglamentación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 26 de 60

160TH-IT2310-13431

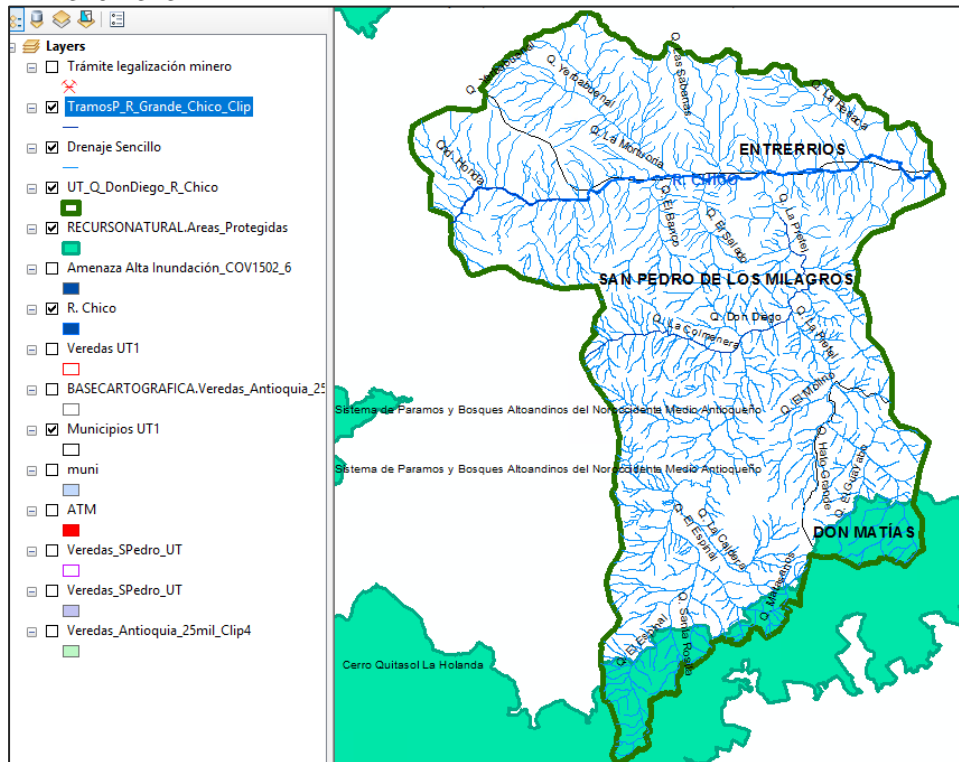


Imagen 14. Intersección de la Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico con el Área Protegida Quitasol La Holanda.

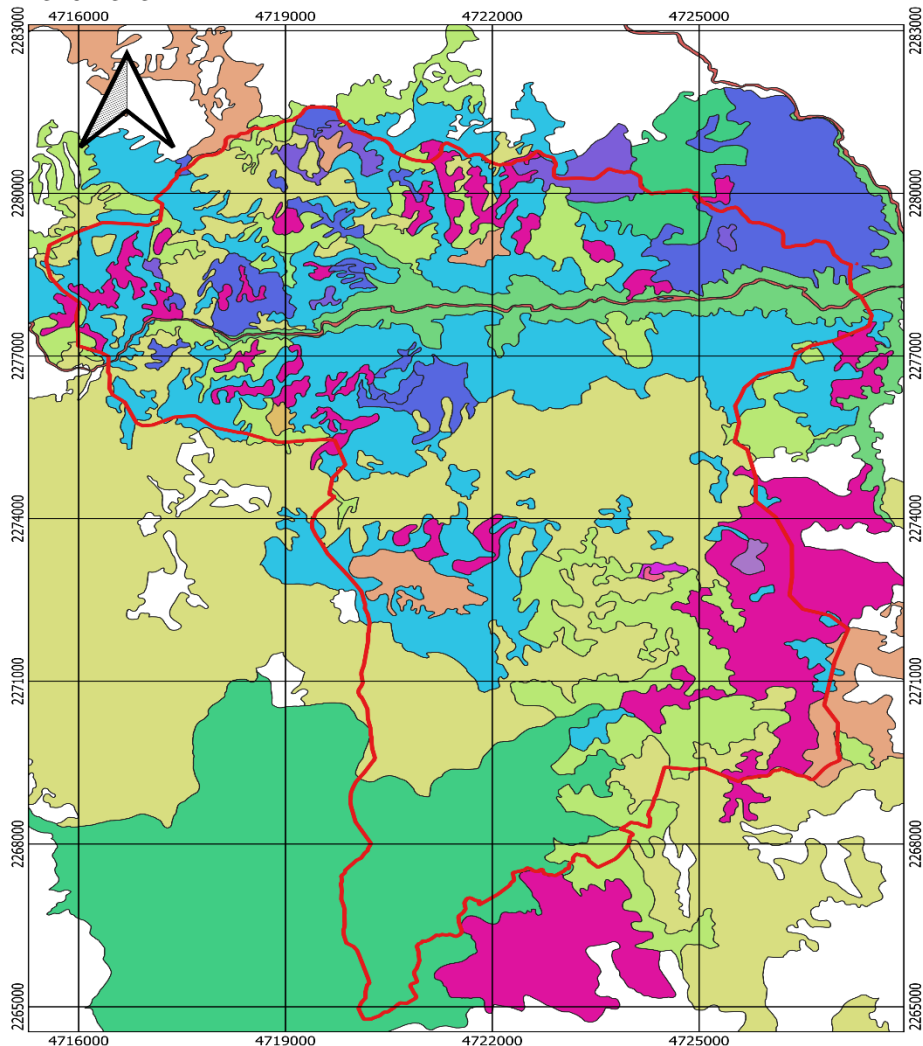
Fuente: Corantioquia 2023.

De acuerdo con la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia (CLC) con escala 1:100.000 – Nivel 3, en la Unidad Territorial Don Diego – Río Chico están presentes las siguientes coberturas de la tierra: Arbustos y matorrales, bosque natural fragmentado, bosque plantado, embalses y cuerpos de agua artificiales, mosaico de cultivos, mosaico de cultivos pastos y espacios naturales, mosaico de pastos y cultivos, Pastos arbolados, Pastos enmalezados o enrastrados, Pastos limpios, Playas arenales y dunas, Ríos, Tierras desnudas o degradadas, Zonas de extracción minera, zonas pantanosas y tejido urbano discontinuo.

Tal como se evidencia en la imagen 15, a lo largo de la unidad territorial predominan fuertemente los pastos limpios y mosaico de cultivos lo que coincide con el uso del suelo actual donde la ganadería de leche y crecimiento de cultivos como el tomate, aguacate y papa entre otros son elementos característicos del paisaje.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431



- Delimitación UT1
- CLC_UT1
- Arbustos y matorrales
- Bosque natural fragmentado
- Bosque plantado
- Embalses y cuerpos de agua artificiales
- Mosaico de cultivos
- Mosaico de cultivos pastos y espacios naturales
- Mosaico de pastos y cultivos
- Pastos arbolados
- Pastos enmalezados o enastrojados
- Pastos limpios
- Playas, arenales y dunas
- Rios (50m)
- Tejido urbano discontinuo
- Tierras desnudas o degradadas
- Zonas de extracción minera
- Zonas pantanosas
-

Imagen 15. Coberturas de la tierra en la Unidad Territorial Don Diego Riochico, de acuerdo con la clasificación Corine Land Cover CLC.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

Especies de Flora y Fauna

Flora:

En estudios realizados en municipios relacionados con el embalse Riogrande Riochico como en el municipio de Belmira se reportaron un total de 27 familias, 41 géneros y 77 especies. Las familias más ricas en especies son *Melastomataceae* (14 especies), *Lauraceae* (11), *Clusiaceae* (5), *Araliaceae* (5), *Rubiaceae* (4), *Theaceae* (4). Los géneros con más especies fueron *Miconia* (7), *Persea* (5), *Schefflera* (5), *Symplocos*, *Palicourea*, *Nectandra*, *Illex*, *Cyathea* y *Clusia* con 3 especies cada uno. Las cinco especies más importantes en orden de abundancia son: roble de tierra fría (*Quercus humboldtii*), azuceno (*Ladenbergia macrocarpa*), chiriguaco (*Clethra fagifolia*), nigüito (*Miconia resima*) y encenillo (*Weinmannia multijuga*).

Como zona de vida presente en el municipio de San Pedro de los Milagros, está el bosque húmedo montano bajo (bh-MB) que favorece el crecimiento de vegetación nativa de alta montaña, para el municipio se reportan dentro del documento diagnóstico para la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial, como especies florísticas abundantes las siguientes:

Tabla 10. Especies florísticas abundantes en el municipio de San Pedro de los Milagros.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
Siete cueros	<i>Tibouchina Lepidota</i>
Niguito	<i>Allomajeta ebejicosana</i>
Chagualo	<i>Clusia alata</i>
Silbo-silbo	<i>Hedyosmun bomplandianum</i>
Chiriguaco	<i>Clethra fagifolia</i>
Encenillo	<i>Weinmannia balbisiana</i>
Verdenazo	<i>Palicourea garciae</i>
Aguadulce	<i>Palicourea angustifolia</i>
Cordoncillo	<i>Piper archeri</i>
Canelo	<i>Drimys Granadensis</i>
Corozo	<i>Aifanes lineares</i>
Azuceno	<i>Ladenbergia macrocarpa</i>
Roble	<i>Querkus humboldtii</i>
Espadero	<i>Myrsinecoriaceae</i>
Sarro	<i>Cyathea nigripes</i>
Uvito de monte	<i>Cavendishia pubescens</i>

Fuente: Documento diagnóstico EOT San Pedro de los Milagros.

En este municipio se considera como patrimonio natural el sistema hidrográfico principalmente en lo relacionado con las cuencas Rio Grande y Chico; el sistema orográfico y sitios de interés ecoturístico, como el embalse Riogrande

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

II, que en esta unidad territorial tiene 500,81 ha dentro de la jurisdicción del municipio de San Pedro de los Milagros.

Para el municipio de Entreríos, predominan las zonas de vida de bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB) y bosque muy húmedo montano (bmh-M), sin embargo, en las veredas Yerbabuena y Riochico que componen la unidad territorial de interés es la primera categoría la que impera.

A través del Acuerdo 004 de 2021 por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial, en el que se contemplan como áreas de especial interés ambiental y paisajístico la Piedra del Peñol, Embalse Riogrande II y Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales del Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos, de estas, la Unidad Territorial Quebrada Don Diego – Río Chico, tiene inmersa en su totalidad las 860,35 ha del cuerpo de agua artificial de las cuales aproximadamente 359,54 ha están dentro de la jurisdicción del municipio de Entreríos.

En el artículo 146 de la misma norma de ordenamiento ambiental se definen las zonas de protección de relictos boscosos que corresponden a las áreas de bosque natural remanente, tanto en su estructura natural, como aquellos intervenidos por el accionar del ser humano y, que en la actualidad se encuentran inmersos en mosaicos con cultivos, pastos, rastrojos y áreas degradadas o afloramientos rocosos.

Para la Unidad territorial Quebrada Don Diego – Río Chico se conservan remanentes de bosque denso y fragmentado tanto en la vereda Yerbabuena como Río Chico.

Para este municipio se tienen contemplados dentro de la estructura ecológica principal el sistema hidrográfico representado por las cuencas del Río Grande y Río Chico, sistema orográfico, cerros o altos, retiros a corrientes hídricas, coberturas de bosque, páramo Belmira Santa Inés y predios de interés ambiental como los destinados a la protección de acueductos.

En el documento diagnóstico para la formulación del EOT vigente del municipio, se reportan como especies florísticas presentes en el municipio de Entreríos las siguientes:

Tabla 11. Especies florísticas abundantes en el municipio de Entreríos.

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ALTURA	ESTADO DE CONSERVACIÓN
ADOXACEAE				
	<i>Viburnum antioquiense</i>		Entre 2000-3500 m	NE
	<i>Viburnum undulatum</i>	Sauco de monte, doblador	Entre 1800-3000 m	NE
ANACARDIACEAE				
	<i>Mauria ferruginea</i>	Chocho, Manzanillo	Entre 1500-3000 m	NE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

ARACEAE				
	<i>Anthurium yarumalense</i>	Anturio	Entre 1500-3000 m	NE
ARALIACEAE				
	<i>Hydrocotyle ranunculoides</i>	Chupana, ojo de ratón, paraguas	Entre 2000-3000 m	LC
ARECACEAE				
	<i>Cocos nucifera</i>	Coco	Entre 0-1500 m	NE
ASPLENIACEAE				
	<i>Asplenium auritum</i>	Helecho	Entre 0-3000 m	NE
ASTERACEAE				
	<i>Ageratina gracilis</i>	Amargoso, suica	Entre 2500-4000 m	NE
BROMELIACEAE				
	<i>Racinaea subalata</i>	Bromelia	Entre 2000-3000 m	LC
	<i>Tillandsia biflora</i>		Entre 1500-4000 m	LC
CAPRIFOLIACEAE				
	<i>Lonicera japonica</i>	Madreselva	Entre 1500-2500 m	NE
	<i>Valeriana laurifolia</i>	Valeriana	Entre 2000-2500 m	NE
CELASTRACEAE				
	<i>Maytenus verticillata</i>	Maiten	Entre 2000-4000 m	NE
CHLORANTHACEAE				
	<i>Hedyosmum racemosum</i>	Silbosilbo, granizo	Entre 1000-2500 m	NE
CLETHRACEAE				
	<i>Clethra fagifolia</i>	Chiriguaco, cargagua	500-3500 m	NE
CLUSIACEAE				
	<i>Clusia ducuoides</i>	Chagualo, chagualito	Entre 1500-3000 m	NE
	<i>Clusia weberbaueri</i>		Entre 1500-2500 m	NE
CYATHEACEAE				
	<i>Cyathea trichiata</i>	Helecho	Entre 0-2500 m	NE
	<i>Cyathea tryonorum</i>	Helecho con escamas	Entre 1500-3000 m	NE
CYCLANTHACEAE				

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 31 de 60

160TH-IT2310-13431

	<i>Sphaeradenia purpurea</i>	Rabihorcado	Entre 1500-3000 m	NE
CYPERACEAE				
	<i>Carex jamesonii</i>		Entre 2000-4000 m	LC
	<i>Kyllinga pumila</i>	Espadilla, Botoncillo, fósforo	Entre 1000-2500 m	NE
ESCALLONIACEAE				
	<i>Escallonia paniculata</i>	Chilco colorado, Chilco	Entre 1600-3300 m	NE
EUPHORBIACEAE				
	<i>Alchornea coelophylla</i>	Algodoncillo, Hojancho	Entre 1500-2500 m	NE
FABACEAE				
	<i>Caesalpinia spinosa</i>	Dividivi, guarango	Entre 0-2500 m	NE
	<i>Inga interfluminensis</i>	Guamo	Entre 1500-2500 m	NE
	<i>Inga sierrae</i>	Guamo peludo	Entre 1500-2800 m	NE
HYDROCHARITACEAE				
	<i>Limnobium laevigatum</i>	Acuática	Entre 0-2000 m	NE
HYMENOPHYLLACEAE				
	<i>Hymenophyllum lanatum</i>	Helecho membranoso	Entre 2000-3000 m	NE
	<i>Hymenophyllum myriocarpum</i>	Helecho	Entre 1000-4000 m	NE
	<i>Vismia laevis</i>	Carate	Entre 0-3000 m	NE
LAURACEAE				
	<i>Persea chrysophylla</i>	Aguacatillo	Entre 2200-3200 m,	NE
LORANTHACEAE				
	<i>Cladocolea archeri</i>	Matapalos	Entre 1500-3000 m	NE
	<i>Gaiadendron punctatum</i>	Tagua o Platero	Entre 2200-3700 m	NE
MALPIGHIACEAE				
	<i>Stigmaphyllon bogotense</i>	Chaparro	Entre 1000-3000 m	NE
MELASTOMATACEAE				

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 32 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
 Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

	<i>Chaetolepis microphylla</i>	Chichimalía, Venadillo o Doradillo	Entre 2000- 3000 m	NE
PASSIFLORACEAE				
	<i>Passiflora alnifolia</i>	Tausilla, granadilla	Entre 1500- 3500 m	LC
	<i>Passiflora cumbalensis</i>	Curuba	Entre 1500- 3500 m	LC
	<i>Passiflora engleriana</i>	Granadilla, pasiflora, pasionara	Entre 1500- 2500 m	EN
	<i>Passiflora mixta</i>	Curuba silvestre	Entre 2000- 3000	LC
PIPERACEAE				
	<i>Peperomia heterophylla</i>	Planta de jade	Entre 1000- 3000	NE
POACEAE				
	<i>Aegopogon cenchroides</i> ^[1]	Zácate barbón ó pajón del bosque ^[2]	Entre 2000- 3000 m	NE
	<i>Anthoxanthum odoratum</i>	Oloroso, grama de olor	Entre 1500- 3500 m	NE
	<i>Isachne rigens</i>	Pasto perenne	1500-3000	NE
	<i>Holcus lanatus</i>	Falsa poa	Entre 2000- 3500 m	NE
	<i>Paspalum inconstans</i>	Pasto miel	Entre 2000- 3000 m	NE
PODOCARPACEAE				
	<i>Prumnopitys montana</i>	Diomate de tierra fría, romerillo, pino de montaña, Pino rojo.	Entre 1800- 3100	NT
	<i>Trinichloa stipoides</i>		Entre 2000- 2500 m	NE
	<i>Zea mays</i>	Maíz	Entre 1000- 3000 m	LC
	<i>Zeugites americanus</i>		Entre 1000- 2500 m	NE
POLYGALACEAE				
	<i>Monnina aestuans</i>	Rústico, tinto, tintillo	Entre 1500- 3500 m	NE
	<i>Polygonum punctatum</i>	Barbasco	Entre 0- 2500 m	NE
	<i>Rumex obtusifolius</i>	Colanca, lengua de vaca, ruibarbo	Entre 1500- 2500 m	NE
POLYPODIACEAE				
	<i>Niphidium albopunctatissimum</i>	Helecho	Entre 1000- 3000 m	NE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 33 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 -
Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

	<i>Pecluma camptophyllaria</i>	Helecho	Entre 1500-2500 m	NE
	<i>Serpocaulon fraxinifolium</i>	Helecho	Entre 0-3500 m	NE
	<i>Serpocaulon semipinnatifidum</i>	Helecho	Entre 1500-3000 m	NE
POTAMOGETONACEAE				
	<i>Potamogeton paramoanus</i>	Acuática	Entre 2000-2500 m	NE
PRIMULACEAE				
	<i>Myrsine coriacea</i>	Espadero	Entre 1000-3200 m	NE
PROTEACEAE				
	<i>Roupala obovata</i>	Verraco, carnefiambre	Entre 1600-2000 m	NE
	<i>Panopsis yolombo</i>	Yolombo	Entre 2000-2800 m	NE
	<i>Panopsis yolombo</i> ^[3]	Yolombo, Carnefiambre	Entre 2000-2500 m	NE
	<i>Panopsis polystachya</i> ^[4]	Yolombo	Entre 1500-3000 m	NE
	<i>Roupala monosperma</i>	Berraco	Entre 1000-3000 m	NE
ROSACEAE				
	<i>Hesperomeles obtusifolia</i>	Mote, agraz	Entre 2000-3600 m	NE
	<i>Lachemilla aphanoides</i>	Plegadera, orejuela	Entre 2500-4000 m	NE
	<i>Prunus pérsica</i>	Durazno	Entre 1500-3000 m	NE
RUBIACEAE				
	<i>Ladenbergia macrocarpa</i>	Azuceno	Entre 1500-3000 m	NE
	<i>Psychotria convergens</i>	Chacrana	Entre 1500-2500 m	NE
SANTALACEAE				
	<i>Dendrophthora costaricensis</i>		Entre 2000-3500 m	NE
	<i>Dendrophthora lindeniana</i>	Suelda	Entre 1500-2500 m	NE
SOLANACEAE				
	<i>Schultesianthus coriaceus</i>	Guadalupe	Entre 1500-3000 m	NE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 34 de 60

160TH-IT2310-13431

	<i>Solanum caripense</i>	Berriadores, llorón	Entre 1500-3000 m	NE
	<i>Solanum vestissimum</i>	Pelones, toronja	Entre 1500-3000 m	NE

Fuente: Documento diagnóstico EOT Entrerriós.

Para el municipio de Donmatías, el documento diagnóstico de actualización del EOT, retoma el documento denominado “Diversidad vegetal de Donmatías” y se contemplan como especies representativas del municipio las que se muestran en la Tabla 12.

Tabla 12. Especies florísticas abundantes en el municipio de Donmatías.

Familia	Nombre Científico
Actinidaceae	<i>Saurauia cuatrecasasiana</i>
	<i>Saurauia ursina</i>
Alstroemeriaceae	<i>Bomarea diffracta</i>
Annonaceae	<i>Guatteria chocoensis</i> R.E. Fr.
Aquifoliaceae	<i>Ilex caliana</i> Cuatrec.
	<i>Ilex danielis</i> Killip & Cuatrec.
	<i>Ilex laurina</i>
	<i>Ilex nervosa</i> Triana
Araceae	<i>Anthurium</i> sp
	<i>Anthurium cupreum</i> Engl.
	<i>Anthurium microspadix</i> A. Schott
	<i>Anthurium nigrescens</i> Engl.
	<i>Anthurium popayanense</i> Engl.
	<i>Philodendron hederaceum</i> (Jacq.) Schott
	<i>Philodendron sagittifolium</i> Liebm.
	<i>Philodendron tuerckheimii</i> Grayum
	<i>Rhodospatha</i> sp
	<i>Stenospermation</i> sp
<i>Xanthosoma</i> sp	
Araliaceae	<i>Oreopanax floribundus</i> (Kunth) Decne. & Planch
	<i>Schefflera trianae</i> Harms
Arecaceae	<i>Geonoma orbignyana</i> Mart.
	<i>Geonoma undata</i>
	<i>Chamaedorea linearis</i>
Asclepiadaceae	<i>Asclepia</i> sp
Asteraceae	<i>Bacharis latifolia</i>
	<i>Mikania banisteriae</i> DC.
	<i>Oligactis volubilis</i> (Kunth) Cass.
	<i>Paragynoxys corei</i> (Cuatrec.) Cuatrec.
	<i>Pentacalia ellipticifolia</i> (Hieron.) Cuatrec
	<i>Schistocarpha sinforosi</i>
	<i>Verbesina helianthoides</i> Kunth
Bombacaceae	<i>Spirotheca rhodostyla</i> Cuatrec.
Bromeliaceae	<i>Guzmania coriostachya</i> (Griseb.) Mez
	<i>Pitcairnia</i> sp
	<i>Racinaea</i> sp
Brunelliaceae	<i>Brunellia subsessilis</i> Ki
	<i>Brunellia sibundoya</i>
Campanulaceae	<i>Burmeistera glabrata</i>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

Caprifoliaceae	<i>Viburnum anabaptista</i>
	<i>Viburnum tinoides</i> L. f.
	<i>Viburnum undulatum</i> (Oerst.) Killip & Smith
Chloranthaceae	<i>Hedyosmum cf. bonplandianum</i>
Clethraceae	<i>Clethra cf. ovalifolia</i>
Clusiaceae	<i>Clusia alata</i> Triana & Planch.
	<i>Clusia crenata</i> Cuatrec.
	<i>Clusia cuneifolia</i> Cuatrec.
	<i>Clusia ducu</i> Benth.
	<i>Clusia haughtii</i> Cuatrec.
	<i>Vismia baccifera</i> subsp. <i>Dealbata</i> (Kunth) Ewan
	<i>Vismia baccifera</i> subsp. <i>Ferruginea</i> (Kunth) Ewan
Cunoniaceae	<i>Weinmannia pubescens</i>
Cupressaceae	<i>Cupressus lusitánica</i> *
Cyatheaceae	<i>Cyathea sp</i>
Elaeocarpaceae	<i>Sloanea cf. brevispina</i>
Ericaceae	<i>Bejaria aestuans</i> L.
	<i>Cavendishia guatapeensis</i> Mansf.
	<i>Cavendishia pubescens</i>
	<i>Cavendishia nitida</i> (Kunth) A.C. Sm.
	<i>Cavendishia tarapotana</i> (Meisn.) Benth. & Hook. f.
	<i>Disterigma acuminatum</i> (Kunth) Nied.
	<i>Disterigma cryptocalyx</i> A.C. Smith
	<i>Eucalyptus grandis</i> *
	<i>Satyria sp</i>
	<i>Sphyrropermum cordifolium</i> Benth.
	<i>Thibaudia pennellii</i> A.C. Smith
	<i>Thibaudia rigidiflora</i> A.C. Smith
Fabaceae	<i>Inga aff. punctata</i>
Fagaceae	<i>Quercus humboldtii</i> Bonpl.
Hypericaceae	<i>Vismia baccifera</i>
Lauraceae	<i>Beilschmiedia costaricensis</i> (Mez & Pittier) C.K. Allen
	<i>Beilschmiedia towarensis</i> (Meisn.) Sa. Nishida
	<i>Nectandra acutifolia</i> (Ruiz & Pav.) Mez
	<i>Nectandra microcarpa</i> Meisn.
	<i>Nectandra reticulata</i> (Ruiz & Pav.) Mez
	<i>Ocotea sericea</i> Kunth
	<i>Persea areolatocostae</i> (C.K. Allen) van der Werff
	<i>Persea caerulea</i>
	<i>Persea chrysophilla</i> Koop.
	<i>Pleurothyrium sp</i>
	<i>Rhodostemonodaphne sp</i>
Melastomataceae	<i>Miconia cf. lateriflora</i>
	<i>Miconia minutiflora</i>
Myrtaceae	<i>Eucalyptus grandis</i>
	<i>Eugenia dittocrepis</i> O. Berg.
	<i>Myrcia sellowiana</i> O. Berg.
	<i>Myrcia splendens</i> (Sw.) DC
Moraceae	<i>Brosimum quianense</i>
Ochnaceae	<i>Godoya antioquensis</i>
Orchidaceae	<i>Cranichis diphylla</i> Sw.
	<i>Dichaea morrisii</i> Fawc. & Rendle
	<i>Elleanthus</i>
	<i>Erythrodes major</i>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 36 de 60

160TH-IT2310-13431

Papaveraceae	<i>Bocconia frutescens</i>
Pinaceae	<i>Pinus patula</i> *
Piperaceae	<i>Manekia sidowi</i> Trel.
	<i>Peperomia dendrophila</i> Schlttdl. & Cham.
	<i>Peperomia heterophylla</i> Miq.
	<i>Peperomia quadrifolia</i> (L.) Kunth
	<i>Peperomia stelechophila</i> C. DC.
	<i>Peperomia striata</i> Rife & Pav.
	<i>Peperomia tenuipes</i> Trel.
	<i>Piper archeri</i> Trel. & Yunck.
	<i>Piper arthante</i> C. DC.
	<i>Piper cisnerosense</i> Trel. & Yunck.
	<i>Piper crassinervium</i> Kunth
Poaceae	<i>Piper daniel-gonzalezii</i> Trel.
	<i>Piper divulgatum</i> Trel. & Yunck.
Poaceae	<i>Homolepis glutinosa</i> (Sw.) Zuloaga & Soderstr.
	<i>Panicum sellowii</i> Nees
Podocarpaceae	<i>Podocarpus oleifolius</i>
Primulaceae	<i>Myrsine coriacea</i>
Rosaceae	<i>Prunus guianensis</i> Rusby
	<i>Prunus integrifolia</i> (C. Prest) Walp.
	<i>Prunus opaca</i> (Benth.) Walp.
	<i>Prunus stipulata</i> J.F. Macbr.
Rubiaceae	<i>Rubus urticaefolios</i> Poir.
	<i>Palicourea guianensis</i>
	<i>Cinchona pubescens</i> Vahl
	<i>Coccocypselum lanceolatum</i> (Ruiz & Pav.) Pers.
	<i>Elaeagia pastoense</i> L.E. Mora
	<i>Faramea flavicans</i> (Humb. & Bonpl.) Standl.
	<i>Hemidiodia ocymifolia</i> (Willd. ex Roem & Schult.) K. Schum.
	<i>Hoffmannia longipetiolata</i> Pol.
	<i>Ladenbergia macrocarpa</i> (Valh) Rich.
	<i>Notopleura macrophylla</i> (Ruíz & Pav.) C.M. Taylor
	<i>Palicourea angustifolia</i> Kunth
	<i>Palicourea apicata</i> Kunth
	<i>Palicourea garciae</i> Standl.
	<i>Palicourea lasiorrhachis</i> Oerst.
<i>Palicourea thyrsoiflora</i> (Ruiz & Pav.) C. DC.	
<i>Palicourea vulcanalis</i> Standl. ex C.M. Taylor	
Rutaceae	<i>Zanthoxylum melanotitum</i> Schlttdl. & Cham
Sapindaceae	<i>Matayba elegans</i> Radlk.
Solanaceae	<i>Cestrum glanduliferum</i> Kerber ex Francey
	<i>Cestrum tomentosum</i> L. f.
	<i>Solanum lepidotum</i>
Viscaceae	<i>Dendrophthora lindeniana</i> Tieg
Winteraceae	<i>Drimys granadensis</i>

Fuente: Documento diagnóstico EOT Donmatías.

Dentro de la Unidad Territorial en general, se observan ecosistemas altamente transformados, con una fuerte presión por el uso de los recursos naturales para el establecimiento de actividades productivas principalmente dirigidas a la ganadería extensiva, lo que ha impactado el componente florístico con la desaparición de miles de hectáreas de bosque nativo que han sido arrasadas. Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

y reemplazadas por pastos limpios; sin embargo, existen algunos remanentes con robledales adultos en asociación con especies pioneras de origen nativo y crecimiento arbóreo y arbustivo características de la región como Drago (*Croton magdalenensis*), Sietecueros (*Tibouchina lepidota*), Chagualo (*Clusia sp.*), Chusque (*Chusquea scandens*), Encenillo (*Weinmannia sp.*), Canelo de páramo (*Drymis granatensis*), Silbo silbo (*Hediosmun bomplandianum*), *schefflera sp.*, Carate (*Vismia sp.*) entre otras.

También hay una notable presencia de especies plantadas como cercos vivos, barreras rompevientos o como parte de plantaciones forestales para la explotación maderable, como *Eucalyptus sp.*, *Acacia melanoxylon*, *Pinus patula* y *Cupressus lusitánica*

Es importante indicar que la Corporación, desarrolló la “Metodología de Control y Seguimiento a la Deforestación en la Jurisdicción de Corantioquia” con radicado corporativo 160-MEM2108-5940 del 31 de agosto de 2021, a través de la cual se remite periódicamente las alertas de deforestación detectadas por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono -SMBYC- del IDEAM en apoyo con WWF con base en el análisis de imágenes satelitales para la jurisdicción; desde la implementación de la estrategia, no se han reportado alertas por deforestación bajo los criterios de la metodología; sin embargo, como autoridad ambiental, se han atendido múltiples quejas ambientales relacionadas con tala y quema de vegetación nativa, que en gran porcentaje corresponde a intereses de expansión de la frontera agropecuaria como actividades predominantes de la Unidad Territorial.

Fauna:

En la actualización del POMCA de Rio Grande-Chico se listan algunas especies de fauna de las cuales se reconocen principalmente 18 especies de aves, 7 de mamíferos y 6 grupos de representativos de herpetos.

Avifauna	Mamíferos	Herpetofauna
Cyanocorax yncas (Carriquí)	<i>Sciurus neogranedensis</i> (Ardilla)	Sapos de la familia <i>Bufo</i>
Coeligenea torquita (Colibríes)	<i>Quiropteros sp.</i> (murciélago)	<i>Hyla colombiana</i> (Rana)
<i>Columba subviancea</i> (Collajera)	<i>Pudu mephistiphiles</i> (Venado)	<i>Eleutherodactylus sp.</i> (Rana)
<i>Columba fascista</i> (Tortola)	<i>Nasau sp.</i> (Cusumbo)	(Salamandra)
<i>Buteo albicaudatus</i> (Gavilán)	<i>Didelphys sp.</i> (Chucha)	<i>Atractus sp.</i> (Ciega)
<i>Asio stygius</i> (Lechuza)	<i>Dasybus novemcinctus</i> (Armadillo)	<i>Anolis sp.</i> (Lagartija)
<i>Ampelion rubrocristatus</i> (Cotinga)	<i>Agouti taczanowskii</i> (Guagua)	
<i>Chamaepetes goudotii</i> (Guacharaca)		
<i>Crotophaga ani</i> (Garrapatero)		
<i>Diglosa sp.</i> (Mielero)		

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

<i>Lepidocolaptes affinis</i> (Trepatroncos)		
<i>Melanerpes formicivorus</i> (Carpintero)		
<i>Momotus momota</i> (Barranquero)		
<i>Myoborus sp.</i> (Reinita)		
<i>Spinus sp.</i> (Silga)		
<i>Tangara vassorii</i> (Azulejo)		
<i>Trogon collares</i> (Soledad)		
<i>Turdus fuscater</i> (Mirla)		

Tabla 13. Principales especies de fauna en la región.
Fuente: POMCA Río Grande-Chico, Corantioquia 2005.

Determinantes ambientales

Haciendo uso de las diferentes herramientas cartográficas de la Corporación, se determina que el polígono correspondiente a la Unidad Territorial 1 - Quebrada Don Diego y Río Chico superpone proporcionalmente con los siguientes determinantes ambientales:

- **Ecosistemas Estratégicos Humedal**

Se hará necesario establecer la faja forestal protectora de 30m a la redonda del humedal.

El polígono consultado no se intercepta con esta determinante.

- **Ecosistemas Estratégicos Sistema De Acuíferos**

Se debe atender lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental del Acuífero. Cuando no se cuente con plan de manejo, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del Acuífero, definidos en el estudio asociado.

El polígono consultado no se intercepta con esta determinante

- **Áreas protegidas y otras estrategias de conservación**

Aproximadamente el 7% de la Unidad Territorial objeto del presente informe, equivalentes a 714.49 hectáreas, hacen parte del Distrito Regional de Manejo Integrado Cerro Quitasol La Holanda (Ver imagen 16).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 39 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431



Imagen 16. Fracción del DRMI (Distrito Regional de Manejo Integrado) La Holanda dentro de la Unidad Territorial 1.

Fuente: Portal Geográfico Mappis Corantioquia 2023.

Enlaces documentación asociada a la determinante en el área consultada

Estudio técnico jurídico para la declaratoria de un área protegida. Distrito Regional de Manejo Integrado Quitasol La Holanda: Documento síntesis - <https://cia.corantioquia.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=17040>

Acuerdo 596 del 2020, por medio del cual se declara, reserva, delimita y alindera el Distrito Regional de Manejo Integrado Quitasol La Holanda - <https://cia.corantioquia.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=17040>

- **Áreas Priorizadas por Biodiversidad**

Se refiere a un área previamente identificada y priorizada en el PGAR, para establecer una futura estrategia de conservación, para que las actividades a desarrollar sean sostenibles y evitando conflictos socio ambientales.

El polígono consultado no se intercepta con esta determinante

- **Ecosistemas Estratégicos Páramos**

Para este ecosistema estratégico se prohíbe realizar actividades agropecuarias, de explotación de hidrocarburos y minerales, acorde a lo establecido en la Ley 1753 de 2015 artículo 173. Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo y cuando no se cuente con plan de manejo, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida, definidos en el acto administrativo de declaratoria.

El polígono consultado no se intercepta con esta determinante

- **Ecosistemas Estratégicos Bosque Seco Tropical**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 40 de 60

160TH-IT2310-13431

Este ecosistema es de vital importancia para conservar especies endémicas y de gran singularidad, para regular los ciclos de nutrientes y del agua, regular el clima y para la polinización y dispersión de semillas. El bosque seco Tropical (bs-T) es uno de los ecosistemas más amenazados a escala nacional, por lo tanto, requiere del compromiso colectivo para su recuperación inmediata.

El polígono consultado no se intercepta con esta determinante.

- **Zonas de Reserva Campesina**

Se debe tener presente lo definido en el Acuerdo 024 de 1996 en el artículo 2 donde se señalan los objetivos y principios orientadores que están encaminados a construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política. Ver documentos enlace Documento físico en el Centro de Información Ambiental-CIA Sede Central de Corantioquia, Medellín carrera 65 N° 44^a-32

El polígono consultado no se intercepta con esta determinante

Identificación de Amenazas y Riesgos

Por medio de la implementación de la información relacionada de los Esquemas de Ordenamiento Territorial- EOT de los tres municipios en los cuales la Unidad Territorial intercepta proporcionalmente y, de los estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgos realizados en convenio interadministrativo entre CORANTIOQUIA y la Gobernación del departamento de Antioquia y la EAFIT en el año ; se observa que el 69.82% equivalentes a 7130.96 hectáreas de la UT 1, hacen parte de la jurisdicción del municipio de San Pedro de los Milagros, mientras que el 22%, equivalentes a 2246.82 hectáreas corresponden al municipio Entrerriós, predominando amenazas Baja y Media por movimiento, en una Escala de 1:100.000.

Ahora bien; según el mapa de amenazas por movimientos en masa de la jurisdicción de Corantioquia; un 95% de la UT se encuentra en amenaza baja y media por movimiento en masa. Mientras que el porcentaje restante, en amenaza alta.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 41 de 60



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 -
Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

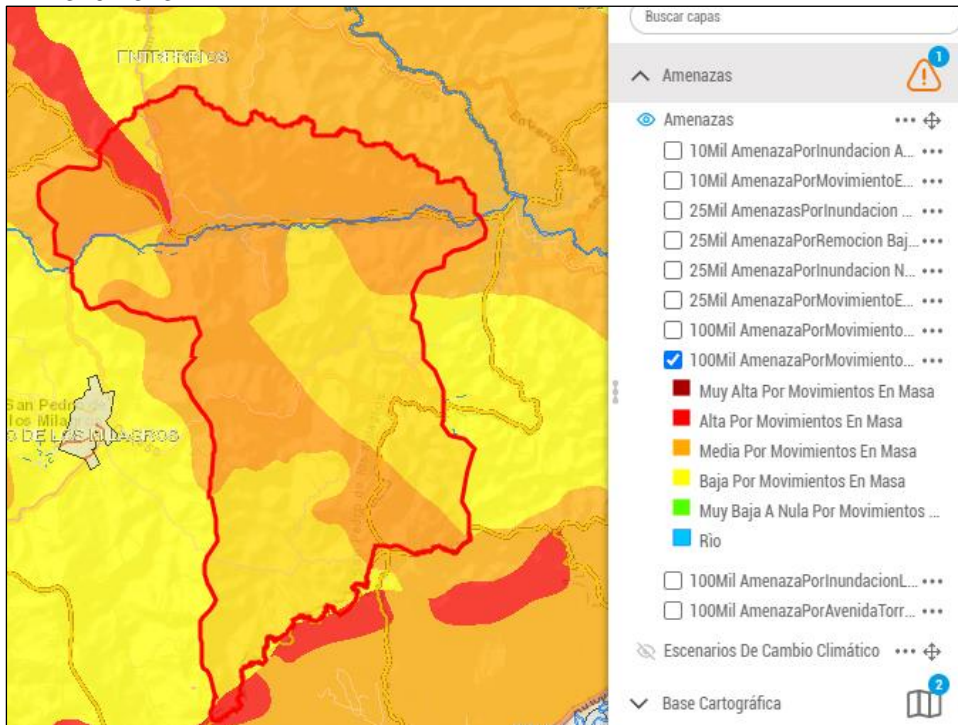


Imagen 17. Predominancia de Amenaza Baja y Media por Movimiento en Masa en la Unidad Territorial 1. Escala 1:100.000.
Fuente: Portal Geográfico Mappgis – Corantioquia 2023.

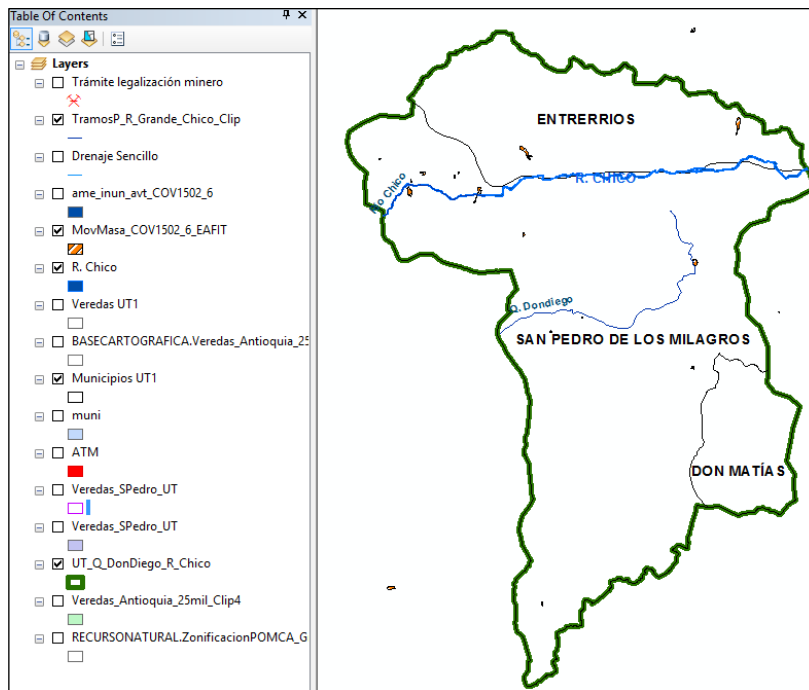


Imagen 18. Focos de Amenaza Baja y Media por Movimiento en Masa en la Unidad Territorial 1. Datos obtenidos de Estudio Convenio 1502-6 de 2015.
Fuente: Cornatioquia 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

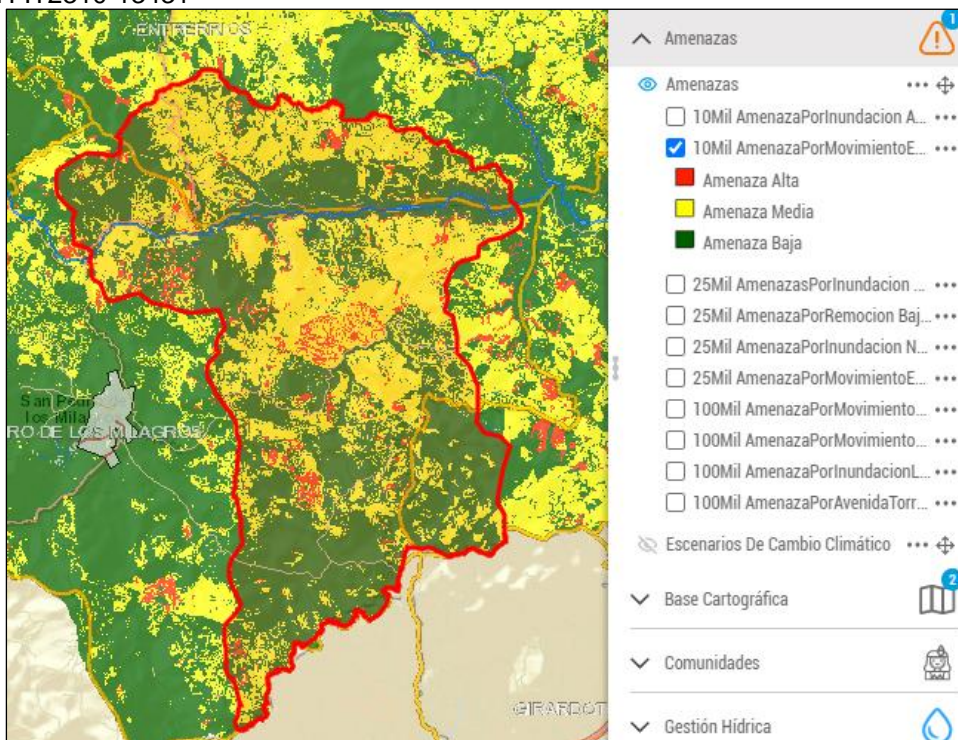


Imagen 19. Predominancia de Amenaza Baja y Media por Movimiento en Masa en la Unidad Territorial 1, en una Escala media de 1: 10.000.
Fuente: Portal Geográfico Mapgis – Corantioquia 2023.

En el área de la Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico, se concluye que en varios tramos de varias redes hídricas se encuentran en Amenaza Alta por Inundación efecto de avenidas torrenciales, entre las que se mencionan: quebrada Espinal, Santa Rosita, Las Victorianas, San Hipolito, en la vereda El espinal; quebrada La Colmenera, en la vereda El Rano; quebrada Don Diego, La Pretel y Cañada La Tolda, en la vereda La Apretel; y la quebrada Yerbabuenal, ubicada en la vereda del mismo nombre.

Durante el recorrido, se observó que en tramos de las fuentes hídricas que componen esta unidad de control y seguimiento se caracterizan por ausencia de retiros protectores.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

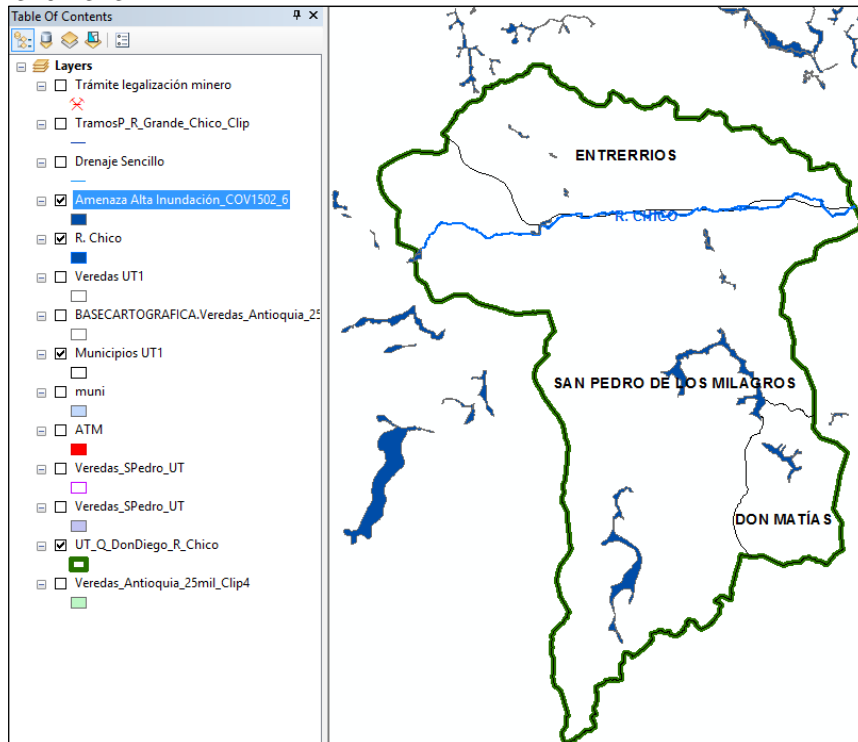


Imagen 20. Tramos de fuentes hídricas categorizadas con Amenaza Alta por Inundación, efecto de avenidas torrenciales en la Unidad Territorial 1, en una Escala media de 1: 10.000. Datos obtenidos de Estudio Convenio 1502-6 de 2015. Fuente: Corantioquia 2023.



Fotografías 1y 2. Desarrollo de actividades agrícolas (sembrado de papa) en zona de retiro de la quebrada El Espinal, ubicada en la vereda El Espinal, municipio de San Pedro de los Milagros.

Fuente: Corantioquia, 2023

El Municipio de San Pedro de Los Milagros, Entrerríos y Don Matías se encuentran ubicado dentro de una zona de amenaza sísmica con riesgo intermedio.

Contexto social y problemáticas ambientales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 44 de 60

160TH-IT2310-13431

De acuerdo con información consultada en los aplicativos corporativos; mediante comunicación oficial externa con radicado 070-COE2307-29675 del 24 de julio de 2023, el señor Héctor Guillermo Monsalve, por medio de la Personería Municipal de Entreríos, allega a esta territorial Derecho de Petición, referente a actividades de minería sin instrumento ambiental desarrolladas en la Cantera El Socorro, ubicada en la vereda Río Chico, sector la Mortoria, municipio de Entreríos.

Dando respuesta a través del radicado N° 160TH-COI2308-22785 del 11 de agosto de 2023 en donde se menciona que dicha actividad está amparada bajo una Licencia Ambiental Temporal (expediente TH3-2022-2) otorgada por la Corporación en el mes de julio de 2022.

que reposa en puede incluir información asociada a las problemáticas ambientales previamente identificadas en el territorio, para lo cual se puede utilizar el análisis de recurrencia de PQRSD y/o sentencias, haciendo énfasis en las quejas ambientales en caso de que se cuente con información disponible para la unidad territorial, este procedimiento será apoyado por los profesionales sociales de la corporación y los enlaces territoriales.

De acuerdo con la información disponible, y los insumos que se recojan durante los recorridos a través de las metodologías sociales aplicadas en este medio se puede incluir información relacionada con el componente demográfico (población presente), económico (principales actividades productivas) y cultural (dinámica cultural) de la unidad territorial, presencial o cobertura de Empresa de Servicios Públicos.

3. Situación encontrada y análisis de información

Los días 20 y 21 de junio de 2023, se realiza visita de control y seguimiento al territorio a la unidad territorial denominada “Q. Don Diego y R. Chico”, la cual abarca los municipios de San Pedro de los Milagros, Entreríos y Donmatías.

Se visitaron las veredas Zafra, La Palma, El Rano, La Apretel, El Espinal, Río Chico, Santa Barbara del municipio de San Pedro de los Milagros; Yerbabuena, Río Chico del municipio de Entreríos y vereda las Animas de Donmatías.

Durante el recorrido, se tuvo la oportunidad de dialogar con los habitantes de la zona, quienes manifiestan que las actividades económicas principales de están entorno a la ganadería extensiva con pastos limpios, cultivos de papa y en algunas zonas se presentan áreas de parcelación o loteo, situación que se pudo corroborar durante el recorrido y se plasma en el registro fotografico. Con las actividades de ganadería se observa falta de retiros y cercos en casi todas las fuentes que abarca la Unidad territorial, evidenciando la falta de compromiso de los propietarios de los predios; de igual forma, se pudo observar que se presentan conflictos asociados al uso y demanda del recurso

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 45 de 60

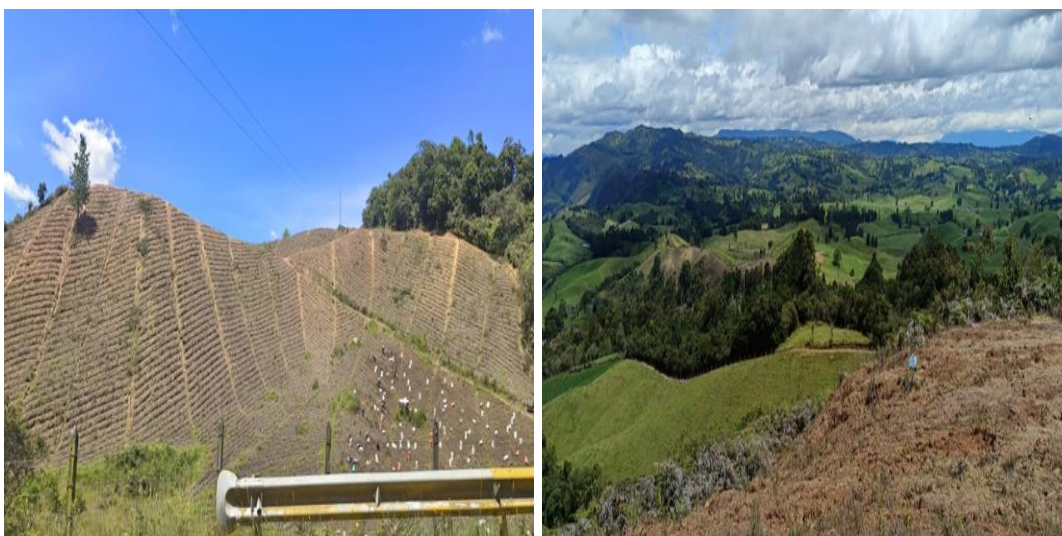


Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

hídrico; toda vez, que esta actividad crece cada día más, siendo mayor la demanda que la disponibilidad de oferta de las fuentes de agua.

Igualmente se evidencia una fuerte presión sobre los remanentes boscosos y de vegetación nativa que han sido removidos paulatinamente, también por causas asociadas directamente a la expansión de la frontera agropecuaria.



Fotografías 3, 4, 5 y 6. Desarrollo de actividades agropecuarias que se desarrollan en las veredas Riochico y Yerbabuena del municipio de Entreríos y en las veredas Zafra, La Palma, Santa Bárbara, La Apretel, El Rano y El Espinal del municipio de San Pedro de los Milagros y vereda Las Ánimas del municipio de Donmatías.

Fuente: Corantioquia, 2023

En cuanto a las condiciones sanitarias relacionadas con los residuos sólidos que se generan en las veredas que componen la unidad territorial Q. Don Diego y R. Chico se tiene:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 46 de 60

160TH-IT2310-13431

En el municipio de San Pedro de Los Milagros, el prestador del servicio público de aseo es ASEO RIOGRANDE S.A E.S.P. el cual presta el servicio público domiciliario de aseo en la zona rural en las actividades de recolección, transporte y disposición final, para la recolección estos son acopiados en puntos estratégicos donde son recolectados posteriormente por el vehículo, otros implementan las quemas como medida de manejo especialmente en las zonas más alejadas de las vías por las cuales pasa el vehículo recolector.

En algunos puntos del recorrido se observó disposición a cielo abierto o sobre las vías. También se observó que en los puntos ecológicos establecidos sobre la vereda Zafra y El Rano, hay demasiados residuos dispersos.

A continuación, se describe información general, tomada del PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS, del municipio de San Pedro, entregado mediante correspondencia externa No 160TH-COE2105-19915, del 27 de mayo de 2021, del Ítem 4.12. Aspectos De Gestión De Residuos En El Área Rural.

En cuanto a la cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural, se recogen 117.105 toneladas en promedio mes de residuos.

De acuerdo con la información suministrada por la empresa de aseo la cobertura que se tiene de recolección de residuos sólidos en el área rural es del 65%.

La frecuencia actual de recolección área rural, es de 2 veces / semana.

En cuanto a puntos críticos en el área rural se tiene que existen dos (2) puntos críticos identificados por la empresa de aseo ASEO RIOGRANDE S.A E.S.P:
Punto 1. Vereda Santa Bárbara.
Punto 2. Vereda Zafra.

Sin embargo, durante el recorrido se pudo evidenciar que dentro de la unidad territorial de la unidad territorial Q. Don Diego y R. Chico, se pudo identificar el punto crítico de la vereda Zafra y otro punto crítico en la vereda El Rano.

En el área Rural no se cuenta con rutas selectivas, pero hay rutas de reciclaje en algunos sectores.

DISPOSICIÓN FINAL

Relleno Sanitario La Pradera, (relleno combinado área – trinchera), ubicado en el municipio de Donmatías Antioquia y operado por Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 47 de 60

160TH-IT2310-13431

El Municipio no cuenta con un sitio o área de contingencia.

En cuanto a RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES.

Aseo Riogrande S.A. E.S.P., presta el servicio de recolección de residuos especiales bajo la modalidad de petición de servicio especial, cuando un usuario solicita la recolección de algún residuo especial, el cual posteriormente tiene un cobro conforme al volumen y/o cantidad de residuos; o a través de la ruta de vía pública, la cual recorre periódicamente el municipio y recolecta todos los residuos especiales que han sido dispuestos en vías y áreas públicas

Aseo Riogrande S.A. E.S.P. no realiza un proceso de clasificación de estos residuos, dado que, por la estructuración del plan operativo de recolección, por lo general todos se recogen en el mismo vehículo y son llevados al sitio de disposición final por este mismo.

No existen rutas selectivas de residuos orgánicos en el municipio.

Se puede concluir que falta conciencia en la separación de residuos en la fuente, por los habitantes de las veredas del municipio de San Pedro de los Milagros que componen la unidad territorial Q. Don Diego y R. Chico.

Se evidenció mezcla de los residuos la cual impide o dificulta su aprovechamiento o tratamiento y genera contaminación y proliferación de vectores y roedores.

A continuación, se describe información general, tomada de reunión para de PGIRS y cifras de aprovechamiento del municipio de Entrerriés, entregada mediante acta No 110-ACT2306-3204, del 29 de junio de 2021.

En el municipio de Entrerriés, el prestador del servicio público de aseo es INTERASEO, el cual se encarga del servicio público domiciliario de aseo en la zona rural en las actividades de recolección, transporte y disposición final,

El municipio cuenta con metas de aprovechamiento para residuos reciclables para lo cual se realiza con una empresa que llama ECOALIANZA y en la zona rural se realiza con una frecuencia de cada 15 días.

DISPOSICIÓN FINAL

El municipio tenía un relleno sanitario propio que cerró en el 2017, actualmente se encuentra en plan de abandono. El municipio dispone en la actualidad en el Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Donmatías Antioquia y operado por Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.

Jornadas de productos posconsumo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 48 de 60

160TH-IT2310-13431

En el municipio realizó la primera jornada en febrero y la próxima está programada para junio, en donde se recolectan plaguicidas, envases agroquímicos, tanto para zona rural como para zona urbana. En la zona urbana específicamente se tiene planeada hacer una jornada de recolección de enseres. La comunidad brinda una gran participación en estas jornadas.

Aseo Riogrande S.A. E.S.P. no realiza un proceso de clasificación de estos residuos, dado que, por la estructuración del plan operativo de recolección, por lo general todos se recogen en el mismo vehículo y son llevados al sitio de disposición final por este mismo.

Durante el recorrido en las veredas Yerbabuena y Riochico del municipio de Entreríos, no se observó disposición de residuos sólidos a cielo abierto o sobre las vías, tampoco se observaron puntos críticos, puede ser por que el carro recolector se encontraba realizando el recorrido habitual.



Fotografía 7. Vehículo recolector de residuos observado durante el recorrido de campo en las veredas Yerbabuena y Riochico del municipio de Entreríos.

En las veredas Zafra y El Rano, del municipio de San Pedro de los Milagros se observaron dos puntos críticos y una mala disposición de residuos sólidos, ya que los mismos se encuentran dispersos cerca de los puntos ecológico establecidos por la empresa prestadora del servicio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 49 de 60

160TH-IT2310-13431



Fotografías 8 y 9. Punto ecológico en la vereda El Rano del municipio de San Pedro de los Milagros.



Fotografía 10. punto ecológico en la vereda Zafra del municipio de San Pedro de los Milagros.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

Fotografía 11. Vista panorámica unidad Territorial Quebrada Don Diego – Riochico.

MANEJO DE VERTIMIENTOS.

Durante el recorrido por la unidad territorial Q. Don Diego y R. Chico, conformada por las veredas Zafra, La Palma, El Rano, La Apretel, El Espinal, Río Chico, Santa Barbara del municipio de San Pedro de los Milagros; Yerbabuenal, y Río Chico del municipio de Entrerríos y la vereda las Animas de Donmatías y según información de habitantes de las veredas y funcionarios de las Umatas de los respectivos municipios, se informa que la gran mayoría de las viviendas cuentan con sistemas de tratamiento individuales (pozos sépticos). Algunos establecidos por los mismos usuarios, por el municipio a través de convenios y otros por la Corporación cuenca verde.

No se evidenciaron conflictos por ruido, emisiones atmosféricas y/o olores ofensivos en las veredas visitada, situación que se corrobora, además, no se evidencian quejas o peticiones por esta situación.

Se menciona que en los últimos años se han asentado nuevas personas en la zona, lo que ha obligado a la construcción de nuevas viviendas, esta situación ha aportado en la modificación o cambios en el paisaje, igual la falta de cumplimiento de las densidades en la zona.

De acuerdo con lo encontrado en campo se describe de manera generalizada la geomorfología de la Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico; visualizando amplios altiplanos confinados por cerros, como elementos que caracterizan el paisaje del norte del departamento de Antioquia, tales rasgos son el resultado de las diferencias en la resistencia a la erosión de los materiales que conforman unos de los otros; así la roca ígnea, Batolito Antioqueño.

En el municipio de Entrerríos, en la parte sur de la Unidad Territorial se han identificado tres grandes unidades de relieve denominadas Superficie de Erosión Belmira – San Miguel – Sonsón, Superficie de Erosión Santa Rosa – Santa Elena – La Unión y el Escarpe de San José de la Montaña – San Pedro, las cuales se dividen en 3 unidades de relieve, definidas como Altiplano Conservado y erosionado para las superficies de erosión y de incisión leve para la unidad de relieve de escarpe (CORANTIOQUIA - UNIVERSIDAD DE EAFIT, 2015).

Lomo Denudada (Dld): caracterizada por conjuntos de lomos o fillos bajos de laderas cortas, cóncavas, irregulares con pendientes inclinadas a abruptas ocasionalmente suaves y topes redondeados a planos, geológicamente se encuentra asociado principalmente al Batolito Antioqueño y en menor proporción al Neis de la Ceja.

El efecto de las geoformas originadas como resultado de la intervención del hombre sobre el terreno, en la mayoría de los casos con el objetivo de realizar construcción de vivienda, obras de ingeniería, disposición de desechos o escombros y adecuación de nuevas vías, que modifica la morfología natural del terreno.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 51 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

No se identificaron movimientos en masa ni procesos erosivos de consideración.

En el año 2022, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial de la Corporación contempló dentro de su plan de trabajo como autoridad ambiental, una metodología corporativa denominada: *“PROPUESTA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS DE MINERÍA Y MONITOREO DE POLÍGONOS ACTIVOS EN JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL A LA MINERÍA”*; con el fin de fortalecer la presencia institucional en el territorio.

Destacando que: *“La importancia de las alertas tempranas radica en conocer y espacializar las zonas donde se están llevando a cabo las actividades de minería informal, y así articular las acciones a desarrollar con otras instituciones del estado con competencia sobre esta problemática, que cada vez más genera presión indiscriminada sobre los recursos naturales renovables”*.¹

En la implementación de dicha metodología, se utilizó la plataforma de predicción COMIMO (Colombia Mining Monitoring) junto con información referente a la ubicación de títulos y solicitudes de orden minero actuales en los portales geográficos de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y Catastro Departamental.

Por lo que cuatrimestralmente, se envían informes técnicos a la Oficinas Territoriales de la Corporación reportando la ubicación exacta y el área presuntamente afectada de cada uno de los puntos en donde probablemente se estarían realizando actividades de minería si título ni licencia ambiental otorgada por autoridad ambiental.

En consecuencia, se unificó lo señalado en el memorando con radicado corporativo 160-MEM2303-2118 del 17 de marzo de 2023 en la cual se reportaron las Alertas (punto) Tempranas por Minería (ATM) para la jurisdicción de la Oficina Territorial Tahamíes en el mes de enero de 2022, junto con la delimitación cartográfica de la Unidad Territorial 1 (UT1), donde se identificó un punto de alerta por la mencionada actividad extractiva en el municipio de San Pedro de los Milagros. (Ver tabla 14)

Alerta	Ha.	Vereda	Centroide	
			X	Y
1	19,71	Río Chico	4724481,972	2276215,414

Tabla 14. Características de la Alerta Temprana por Minería situada dentro de la Unidad Territorial 1 - Quebrada Don Diego y río Chico.

¹ Memorando N°. 160-MEM2205-3499

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

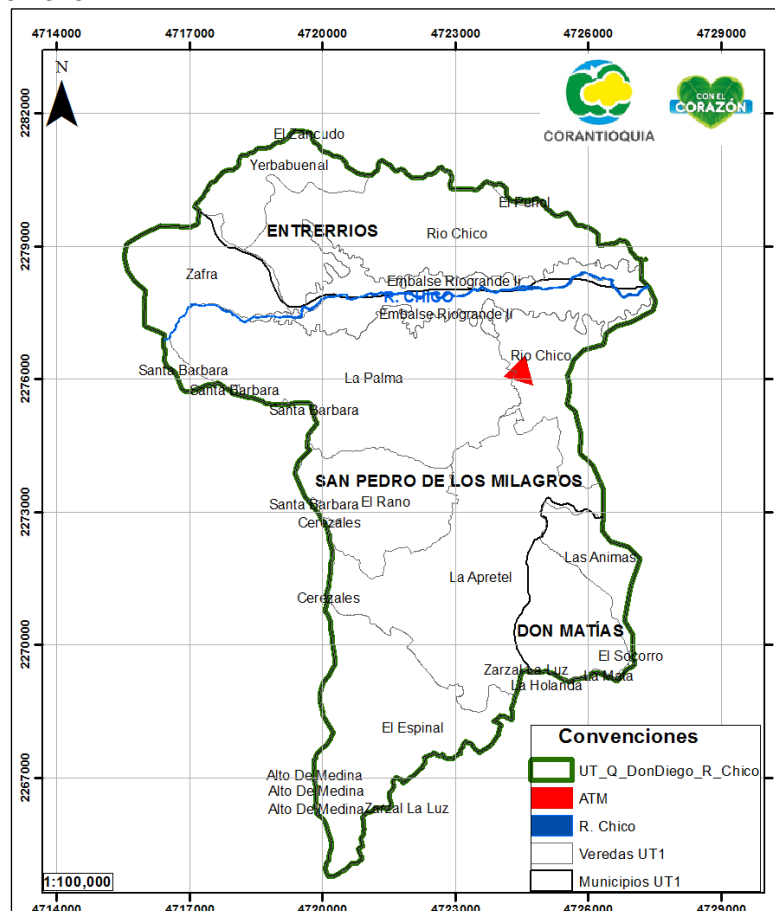


Imagen 21. Ubicación de foco denotando presuntas actividades mineras en la Unidad Territorial 1 - Quebrada Don Diego y Río Chico.

Realizado el control y seguimiento en el Unidad Territorial, no se observaron actividades de exploración y explotación de minería superficial (cielo abierto) ni subterránea en el punto identificado y reportado en el memorando No. 160-MEM2303-2118 del 17 de marzo de 2023.

Durante el recorrido en la Unidad Territorial 1 - Quebrada Don Diego y Río Chico, se encontró una cantera de nombre el Socorro en etapa de explotación (arenas y gravas), con solicitud de legalización (minería tradicional) NJ4-16571, ubicada en el Municipio de Entrerrios en las veredas Yerbabuena y Río chico, y en la vereda Zafrá del Municipio de San Pedro de los Milagros (Ver imagen 22).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431



Imagen 22. Área de la cantera El Socorro en proceso de evaluación con fines de formalización por parte de la autoridad minera

Fuente: Visor geográfico ANNA Minería 2023.

NJ4-16571	
PUBLICADO_EN_RUCOM Y	MUNICIPIOS ENTRERRIOS, SAN PEDRO
TITLE_TYPE_CODE SL	DEPARTAMENTOS Antioquia
TENURE_STATUS_CODE SP	AREA_HA 104,006
MINING_CLASSIFICATION_CODE N/A	CLASIFICACION_MINERIA N/A
TENURE_ID NJ4-16571	ETAPA N/A
TENURE_STAGE_CODE N/A	SOLICITANTES_O_TITULARES (19043) MIGUEL DARIO OCHOA MUNERA
CENTROID_COORDINATE -75.54500,6.51850	MINERALES ARENAS, GRAVAS, RECEBO
Codigo Expediente NJ4-16571	MINERALES_INACTIVOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
TITULO_ESTADO Solicitud en evaluación	FECHA_DE_SOLICITUD Oct 4, 2012 4:57 AM
MODALIDAD SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	FECHA_DE_EXPEDICION N/A

Imagen 23. Información referente al proceso de evaluación de la cantera El Socorro con fines de formalización por parte de la autoridad minera.

Fuente: Visor geográfico ANNA Minería

Actualmente, por medio de la resolución N° 160TH-RES2206-3033 del 01 de junio de 2022, consignado en el expediente TH3-2022-2; la cantera El Socorro cuenta con Licencia Ambiental Temporal para el proyecto de formalización minera tradicional, otorgada al señor MIGUEL DARIO OCHOA MUNERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 644.082.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

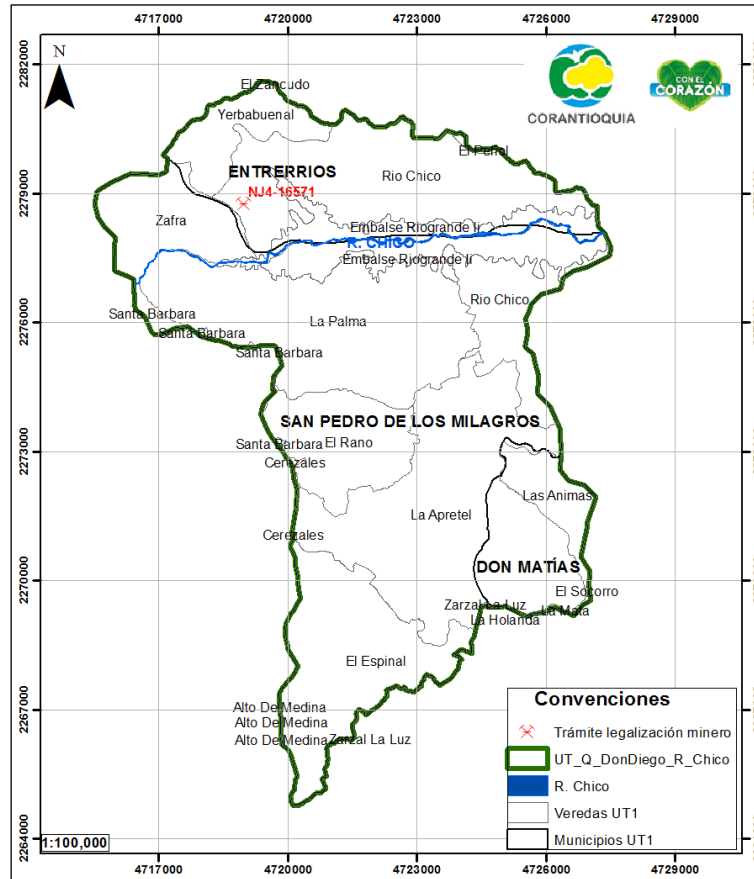


Imagen 24. Cantera El Socorro en proceso de legalización minera y con instrumento ambiental otorgado temporalmente dentro de la Unidad Territorial 1 - Quebrada Don Diego y río Chico.



Fotografías 12 y 13. Cantera El Socorro dentro de la Unidad Territorial Quebrada Don Diego - Río Chico.

Fuente: Corantioquia, 2023

4. Conclusiones

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 55 de 60

160TH-IT2310-13431

Los días 20 y 21 de junio de 2023, se realizó visita de control y seguimiento al territorio a la unidad territorial denominada “Q. Don Diego y R. Chico”, la cual abarca los municipios de San Pedro de los Milagros, Entreríos y Donmatías, esta visitase realiza con el fin de verificar el estado de los recursos naturales en el territorio, de los cuales se concluye: se puede

Existe una alta demanda de los recursos naturales, especialmente de los recursos agua y flora, para establecimientos de cultivos limpios como papa, tomate de árbol y aguacate, al igual que para establecimiento de predios destinados a ganadería intensiva de leche, por lo que se puede evidenciar apertura de frontera agropecuaria descontrolada.

Las fuentes hídricas que componen o drenan a la unidad territorial Q. Don Diego y R. Chico, carecen casi en su totalidad de retiros (aislamiento y vegetación) sobre las zonas forestales protectoras legalmente establecidas por la norma ambiental, que corresponden a 100 metros sobre los nacimientos y 30 metros sobre ambas márgenes de sus cauces.

En cuanto al manejo de residuos sólidos se evidencia la falta de separación de residuos en la fuente por todos los habitantes de las veredas que componen la unidad territorial y las prácticas no adecuadas de disposición de residuos en algunos puntos,

No hay rutas selectivas de residuos orgánicos para los tres municipios que componen la unidad.

No se cuenta con un sitio alternativo para la disposición de residuos sólidos en caso de contingencia

En caso de haberse realizado visitas, verificar el cumplimiento de obligaciones de los usuarios visitados durante el recorrido (diferentes a los estratégicos o que requieran actuación individual por la complejidad de la información a evaluar).

Realizar conclusión respecto a los usuarios que conforman la UT, según el resumen realizado en el ítem 2.1.1.

En caso de haberse realizado monitoreos o haciendo uso de la información de monitoreos existentes, concluir acerca de los resultados obtenidos y de la calidad del recurso hídrico.

Tomando como base los reportes periódicos de las Alertas Tempranas por Minería (ATM) que remite la Corporación a las oficinas territoriales, se encontró que en el polígono reportado con coordenadas X: 4724481.972 - Y: 2276215.414, ubicado en la vereda Río Chico, municipio de Entreríos, no se están desarrollando labores de exploración ni explotación de yacimientos minerales bajo la implementación de sistemas a cielo abierto o subterráneo. En caso de que aplique, concluir de los aspectos que fueron analizados en la línea base (2.1) y en situación encontrada (3).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2310-13431

5. Recomendaciones

Se darán recomendaciones generales que apliquen a la unidad territorial, además de incluir las siguientes:

La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación www.corantioquia.gov.co, y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.

Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de auto gestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autoqgestion-front/#/>

Recomendaciones generales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y actividades en la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades humanas productivas y domésticas con el uso sostenible de los recursos.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades.
- Realizar mantenimiento periódico y reparar posibles fugas en las diferentes redes de conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.
- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y hacer la disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente en las fuentes hídricas ni cerca de ellas.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves y demás instalaciones hidrosanitarias.
- Dotar con flotadores los abrevaderos y tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 57 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

- Reusar agua cuando las condiciones lo permitan. (Ej.: Enjuague de la lavadora para riego de zonas verdes, aseo)
- Cambiar aparatos sanitarios por tecnologías o equipos de bajo consumo.
- Evitar utilizar agua caliente para realizar actividades de lavado y aseo.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100 %.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en malas condiciones por erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitat de las especies de fauna silvestre.
- Evitar las acciones de cautiverio, cacería, tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemas y/o disposición en fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemas forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.
- Aplicar prácticas de conservación de suelos en las distintas actividades productivas, constructivas y de mantenimiento de vías y caminos.
- Para las zonas de amenaza alta por movimiento en masa, es recomendable tener especial cuidado con el uso suelo, desarrollando actividades y aplicando prácticas de manejo que no favorezcan la ocurrencia de movimientos en masa. Para las zonas de amenaza media se sugiere regular el cambio en el uso del suelo para prevenir que se conviertan en zonas de amenaza alta.
- Se recomienda a los propietarios de los predios que se localizan dentro de la unidad territorial denominada “Q. Don Diego y R. Chico”, la cual abarca las veredas Zafra, Santa Bárbara, La Palma, La Apretel, El Espinal y El Rano del municipio de San Pedro de los Milagros, las veredas Río Chico y Yerbabuenal del municipio de Entreríos y las vereda Las Animas del municipio de Donmatias, atender lo consignado en sus esquemas de ordenamiento territorial y la regulación de ley, en relación con las áreas forestales protectoras, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, artículo 2.2.1.1.18.2. “Protección y conservación de los bosques” (compilado del D. 1449 de 1977), en el cual se indica entre otros que, los propietarios de predios están obligados a “*Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras*”.

Se entiende por áreas forestales protectoras:

- a. Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 58 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

- b. Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;
- c. Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45) .
- a. Los predios destinados a cultivos de tomate de árbol, aguacate y papa entre otros ,además de los predios destinados a potreros con pasto para ganadería de leche, deben atender las consideraciones técnicas y ambientales (retiros a fuentes y ocupaciones de cauce) para la apertura de vías internas y para el manejo de los drenajes del terreno y verificar la necesidad de obras para la entrega del caudal de dichos drenajes a las fuentes, solicitando los permisos ambientales correspondientes en caso de requerirlos.
- Se recomienda al jurídico, requerir a los usuarios el cumplimiento de los requerimientos realizados dentro de los diferentes permisos ambientales, los cuales se presentan en el anexo adjunto.

5.1. Obligaciones a considerar

En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los usuarios identificados en la unidad territorial que se relacionaron en el presente informe técnico



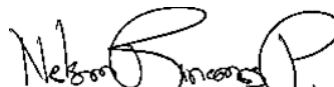
ADRIANA MARÍA VANEGAS PIEDRAHITA
Técnico operativo



CLAUDIA MARÍA VÁSQUEZ ZAPATA
Técnico operativo



ANDRÉS FELIPE BETANCUR RODRÍGUEZ
Profesional Universitario



NELSON RAFAEL RINCONES PÉREZ
Profesional Universitario

Duración visita: 16 horas

Duración Informe: 160 horas, 40 horas cada uno (Adriana María Vanegas Piedrahita / Andrés Felipe Betancur Rodríguez/ Nelson Rafael Rincones Pérez/ Claudia María Vásquez Zapata).

Transporte: Corporativo

Asignación: TH-23-8226

Anexos: archivo pdf obligaciones a considerar 4 páginas.

Elaboró: Adriana María Vanegas Piedrahita  / Andrés Felipe Betancur Rodríguez 
Nelson Rafael Rincones Pérez  / Claudia María Vásquez Zapata 

Revisó: Adriana María Vanegas Piedrahita  / Andrés Felipe Betancur Rodríguez 
Nelson Rafael Rincones Pérez  / Claudia María Vásquez Zapata 

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 59 de 60



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co

160TH-IT2310-13431

Fecha de Elaboración: 2023-09-12

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Nota. Como anexo al presente informe técnico, solo se podrán relacionar los expedientes, la verificación de requerimientos y las obligaciones a considerar. En ningún caso anexar o relacionar información sensible.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 60 de 60



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co